

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL  
IMPUESTO PREDIAL DE LAS PERSONAS DEL DISTRITO  
DE SANTIAGO DE CAO, ASCOPE, 2023”

Tesis para optar al título profesional de:

**Contadora Pública**

**Autor:**

Kiara Jazmin Mendoza Calderon

**Asesor:**

Mg. Edwin Alberto Arroyo Rosales

<https://orcid.org/0000-0003-4746-4358>

Trujillo - Perú

2024

## JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	Mg. Marvin Omar Aredo Garcia	41398306
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	Mg. Vanesa Medina Carbajal	18210533
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	Mg. Edwin Arroyo Rosales	32921582
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

## INFORME DE SIMILITUD

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>6%</b>	<b>6%</b>	<b>1%</b>	<b>7%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.uch.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>5%</b>
<b>2</b>	<b>"Entrepreneurship education : "the Chilean experience" - a case study on the Berkeley method of entrepreneurship.", Pontificia Universidad Catolica de Chile, 2017</b> Publicación	<b>1%</b>

Excluir citas      Activo  
Excluir bibliografía      Activo

Exclude assignment      Activo  
template  
Excluir coincidencias      < 1%

## DEDICATORIA

A Dios, porque cada paso que doy es gracias a Él.

A mi estimado padre, Caleb quien por su gran mentalidad me impulsa y me motiva  
cada día para seguir adelante, por ser mi fuente de inspiración.

A mi querida madre, Jenny, por su apoyo incondicional que me brinda día a día,  
guiarme y por ser mi fuente de inspiración.

A mis hermanos, Fernando y Silvana, porque son mi fuente de motivación.

A mi personaje que admiro Park Seo Joon de Itaewon Class, quien me enseñó que,  
si tienes un plan, te enfocas y vas por ello.

## AGRADECIMIENTO

A Dios por permitir culminar este periodo de estudio.

A mi estimado asesor, porque con su tiempo, paciencia y dedicación pudo brindarme las observaciones y apoyarme, de esta manera culminar este estudio de investigación.

A mis queridos padres por creer en mí, por su apoyo incondicional, sus consejos, por ser los promotores de mis sueños y anhelar siempre lo mejor para mi vida.

**Tabla de contenido**

Jurado Evaluador .....	2
Informe de Similitud .....	3
Dedicatoria.....	4
Tabla de Contenido.....	5
Índice de Tablas .....	7
Resumen .....	7
Capítulo I: Introducción.....	8
1.1. Realidad Problemática.....	8
1.2. Formulación del Problema.....	20
1.3. Objetivos.....	20
1.4. Hipótesis.....	21
Capítulo II: Metodología .....	21
Capítulo III: Resultados.....	26
3.1. Descripción del Nivel De Cultura Tributaria.....	27
3.2. Descripción del Nivel de Cumplimiento del Impuesto Predial .....	31
3.3. Influencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento del Impuesto Predial.....	34
Capítulo IV: Discusión Y Conclusiones.....	41
4.1. Discusión.....	41
4.2. Conclusiones.....	46
Referencias .....	49
Anexos .....	54

## Índice de tablas

Tabla 1 Nivel De Cultura Tributaria.....	28
Tabla 2 Triangulación de datos respecto a la descripción de cultura tributaria.....	29
Tabla 3 Triangulación de datos respecto a la descripción de cultura tributaria.....	30
Tabla 4 Nivel de cumplimiento del impuesto predial.....	31
Tabla 5 Triangulación de datos respecto al cumplimiento del impuesto predial .....	32
Tabla 6 Triangulación de datos respecto al cumplimiento del impuesto predial .....	33
Tabla 7 Influencia de cultura tributaria en el cumplimiento del impuesto predial .....	34
Tabla 8. Triangulación de datos sobre la influencia entre las dos variables.....	36
Tabla 9 Triangulación de datos sobre la influencia entre las dos variables.....	37
Tabla 10 Prueba de Normalidad .....	38
Tabla 11 Correlación Dimensión 1 con la Variable 2 .....	38
Tabla 12 Correlación de la dimensión 2 con la variable 2 .....	39
Tabla 13 Correlación de la Dimensión 3 con la variable 2.....	39
Tabla 14 Correlación de Variable 1 con Variable 2 .....	40

## RESUMEN

El presente estudio de investigación tiene por objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao, cuya finalidad del estudio se enfocó en medir dichas variables determinando la relación entre estas. Asimismo, esta investigación es de tipo básica de diseño no experimental y de alcance correlacional, con una población de estudio quienes fueron personas propietarias de viviendas y contribuyentes del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao y con una muestra del periodo 2023, cuyas personas propietarias fueron determinadas mediante criterios de inclusión y exclusión. Se hizo uso de la técnica, encuesta y entrevista con sus respectivos instrumentos, cuestionario y guía de entrevista. Asimismo, uso de la triangulación de datos y análisis documental con sus respectivos instrumentos, la interrelación de la guía de entrevista con el cuestionario y normativa legal de la web. En este sentido se obtuvo como resultado que existe una relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial, mostrando una relación alta y significativa. Como conclusión se obtuvo que la cultura tributaria al relacionarse de manera directa con el cumplimiento del impuesto predial significa que si la primera variable aumenta pues también aumentará la segunda variable, caso contrario si se persiste en una escasa cultura tributaria pues esta determinará un índice bajo de cumplimiento del impuesto predial.

**PALABRAS CLAVES:** Impuesto Predial, cultura tributaria, personas, propiedad, cumplimiento, contribuyente.

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

En tiempos de crisis es notable resaltar que el aporte de los impuestos ha formado una parte importante para la ayuda social en un país, conociendo la realidad que todas las personas formamos parte del sistema tributario de un país regulado por normas locales y nacionales, pero donde la cultura tributaria presenta deficiencias frente a dicho sistema, el cual afecta a la contribución de una sociedad (Santillán y Barbarán, 2021).

De esta manera surge la necesidad de conocer la cultura tributaria en los impuestos municipales, pues su incumplimiento en dichos impuestos es un factor que origina la evasión tributaria. En este sentido el cumplimiento del impuesto a la propiedad será materia de estudio en la presente investigación porque cabe resaltar que se hace importante en la sociedad dicho impuesto ya que contribuye con los ingresos del gobierno local, pues por el hecho de poseer bienes inmuebles y pasar a ser propietarios de aquellos bienes, las personas tienen el compromiso con su gobierno para aportar con dicho impuesto, pero se muestran poco dispuestos al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, induciendo a la evasión tributaria, aquella práctica que va en contra del sistema tributario acarreado a situaciones que inducen a una mala calidad de vida sin la obtención del beneficio común que contribuye para todos (Reyna, 2020).

A nivel internacional, el cumplimiento del impuesto predial en los ciudadanos mexicanos ha sido la más baja con un índice del 0.6% del PIB, ha sido un reto para este país en vía de desarrollo, pues existe de por medio la evasión de impuestos, la cual es una práctica que deriva de los ciudadanos al no ser conscientes de la importancia de una cultura tributaria, son reacios y no cumplen con sus deberes tributarios, presentando un índice de escasez

mínimo de cultura fiscal. Pues dicho impuesto a la propiedad de bienes inmuebles se ve transgredido aún más ante crisis que surgen en el país agregada con una escasez de cultura fiscal, los municipios mexicanos se enfrentan a una recaudación deficiente del impuesto de propiedad inmobiliaria o conocida como impuesto predial y la realidad de que los municipios puedan solventar y ofrecer óptimos servicios a la población se ve afectada (Chávez y López, 2019).

En el Perú se identificó que es uno de los países que sufre de las tasas con índices muy bajos de recaudación del impuesto predial, el cual es un desafío para el Estado Peruano, específicamente para todas las municipalidades del país ya que el ciudadano debido a una falta de cultura tributaria ha conllevado a la disminución del cumplimiento del impuesto predial, cuya baja tasa de recaudo representó un 75% en los gobiernos locales del Perú durante el periodo 2021. De esta manera las brechas que existen en las municipalidades se ven fuera de alcance de poder cerrarlas ya que el peruano no ha formado una cultura fiscal como principal valor en su persona y la importancia en ello es muy necesario para el Estado para crear una responsabilidad tributaria que a posteriori se evidencie en los servicios y una mejor calidad de vida del ciudadano peruano (Carazas et al., 2021).

Por otro lado respecto al Distrito de Santiago de Cao, ubicado en la provincia de Ascope, tras los sucesos ocurridos en tiempos de crisis los ciudadanos son los que más se han visto afectados sin el conocimiento que su aporte al impuesto predial es valioso para el gobierno local, claramente la población tiene una cultura tributaria deficiente porque producto del incumplimiento del impuesto predial, que es el impuesto de mayor recaudación en el municipio, no es realizado de manera voluntaria, ello se evidencia en la provincia y

viene de años, pues es inexistente estudios que reflejen la cultura fiscal o tributaria que tiene la población del Distrito de Santiago de Cao en el cumplimiento del impuesto a la propiedad, no son conscientes de que sus impuestos ayudan a elevar el nivel de recaudación fiscal y de esta manera puedan ser beneficiados y aportan con el desarrollo económico del gobierno local y del país mejorando la calidad de vida de la población (Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, 2022).

Específicamente, la población o habitantes del Distrito mencionado anteriormente viene denotando malas costumbres o percepciones erróneas respecto al impuesto a la propiedad, de este modo, el cumplimiento de este tipo de impuesto denota que existe carencia de cultura tributaria, cuyo debilitamiento en este ámbito acarrea a situaciones de evasión y una deficiente educación tributaria las cuales impactan negativamente en la población porque no refleja la verdadera recaudación fiscal del impuesto predial atentando al desarrollo económico del Distrito y del país y atentando contra las subvenciones que se pueden otorgar ante una época de emergencia.

Posteriormente se presenta los siguientes antecedentes de distintos autores, siendo los trabajos previos de estudios más significativos y relevantes para el presente trabajo de investigación:

Runiawati e Irawati (2017) en su artículo señalaron como principal objetivo determinar que la cultura tributaria se correlaciona con el cumplimiento del impuesto a la propiedad, para comprender el comportamiento de los ciudadanos y conocer los obstáculos que predominan en la recaudación de dicho impuesto, emplearon entrevistas a figuras o públicas, jefes y funcionarios de la división del impuesto predial, así como también a los

ciudadanos, asimismo mediante el uso de observación y revisión bibliográfica obteniendo así como resultado que debido a las respuestas de dichas personas existieron revelaciones como la voluntad y el valor de la puntualidad son patrones escasos dentro del cumplimiento tributario por parte del ciudadano evidenciando una concurrencia escasa a los centros de pagos del impuesto sobre la propiedad, asimismo desconocimiento en casos excepcionales para el cumplimiento del pago o no pago del impuesto predial. En este sentido concluyeron que inevitablemente existen determinantes para el cumplimiento del impuesto predial y tiene influencia en aquel impuesto. Esta investigación sirve para realizar la contrastación de resultados en el capítulo cuatro de la presente tesis.

Abdullah et al. (2022) plantearon en su investigación identificar la cultura tributaria como principal factor en el pago del del impuesto a la propiedad, para ello utilizaron como técnica la encuesta a propietarios de Malasia, en la cual obtuvieron como resultado que la cultura tributaria como factor principal presenta una relación positiva con el cumplimiento de dicho impuesto, pues se evidenció ciudadanos con pagos atrasados de varios años, sin pagos voluntarios o anticipados, cuyo pensamiento es que no es obligación o prioridad para ellos ya que no tienen la necesidad de aportar dicho impuesto. Llegando a la conclusión de que si esa variable de la cultura tributaria se mejora pues el cumplimiento del impuesto predial por parte de los pobladores será también alto ya que se evidencia una deficiente cultura fiscal por ello no cumplen con sus respectivos impuestos. El antecedente sirve para fortalecer el marco conceptual del presente estudio.

Ruiz (2017) en su estudio manifestó como objetivo principal establecer la relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario del impuesto predial, asimismo el investigador utilizó encuestas basadas en sus opiniones para obtener la

recolección de datos y también empleó la recopilación de documentos, de esta manera sus resultados evidenciaron que la cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento del pago del impuesto a la propiedad, existiendo una relación directa entre ambas variables, por ende, teniendo como conclusión que la morosidad de la población ha incrementado en los últimos años debido a la escasez de cultura tributaria ya que se desconoce la importancia de pagar este impuesto municipal el cual constituye un ingreso para el municipio provocando como consecuencia negativa ineficiencias en su gestión debido al bajo cumplimiento de aquel impuesto. El presente antecedente sirve para fortalecer los resultados de las tablas presentadas en la triangulación de datos.

Por otro lado, tenemos a Carbajal (2020) quien en su estudio tuvo como principal objetivo explorar si existe relación entre la cultura tributaria con la obligación tributaria del impuesto predial de los ciudadanos. Cuyo método a usar fue la utilización de encuestas para el procesamiento y recolección de información, donde los resultados arrojaron que se presenta un efecto positivo, es decir existe relación entre la primera variable y el cumplimiento del impuesto predial de los ciudadanos. Llegando a la conclusión que existen distintas variables en el contexto de la cultura tributaria que hace que surja el hábito de pagar dicho impuesto, dichas variables aluden a características como la edad, niveles de estudio e ingresos, motivación, política, actitudes y valores que influyen en el cumplimiento del impuesto a la propiedad y todo ello acarrea a un nivel de cultura tributaria con un índice bajo. El presente antecedente sirve para fortalecer los resultados de las tablas presentadas en la triangulación de datos.

Morales et al. (2018) sostuvieron como principal objetivo determinar la relación entre el nivel de cultura tributaria con el cumplimiento del pago del impuesto al valor del

patrimonio predial de las personas de Unión, pues para ello hicieron uso de una metodología cualitativa y cuantitativa para medir al ciudadano de qué manera dicha cultura influye en el cumplimiento de dicho impuesto municipal, obteniendo como resultado que la variable dependiente presenta una relación directa con la variable independiente. En este sentido concluyeron que la cultura tributaria debe ser fortalecida en los ciudadanos para un mayor conocimiento fiscal y un comportamiento responsable con sus obligaciones fiscales o por el contrario conllevará a situaciones muy negativas como la evasión o elusión fiscal bajo actitudes y valores que en su momento no fueron creadas como un hábito tributario y se logre un alto índice de cultura tributaria. Este antecedente sirve para fortalecer los resultados de la presente tesis.

Jacome et al. (2021) que señaló en su artículo como objetivo principal analizar el nivel de la cultura tributaria y cumplimiento voluntario del impuesto predial, pues hicieron uso del método de observación y preguntas abiertas mediante una encuesta para un mayor análisis e interpretación de datos. Se obtuvo como resultado que las personas presentan una baja cultura tributaria y cuya responsabilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias es mínima, pues no pagan el impuesto por poseer un bien propio. En este sentido los autores concluyeron que existe una deficiente cultura tributaria por parte de las personas de Catatumbo debido al desinterés, la poca conciencia tributaria hacia este tipo de impuesto, agregado con lo poco que reciben por su Gobierno y también un vago conocimiento de las obligaciones fiscales hacia su gobierno local lo que conlleva a la existencia de evasión tributaria. Este antecedente sirve para fortalecer la realidad problemática del presente estudio.

Vilela y Oblitas (2020) en su artículo de investigación investigaron la incidencia de la cultura tributaria en el pago del impuesto a la propiedad de los ciudadanos obligados a cumplir con dicho impuesto municipal. Para la recolección de datos empleó un cuestionario dirigido a pobladores y trabajadores municipales, el cual fue confirmada por juicio de expertos, para posteriormente dar resultados donde mostraron que existen componentes de la cultura tributaria que se relacionan con la recaudación del impuesto predial siendo una relación directa con un margen de índice positivo, siendo sus conclusiones que la administración tributaria y los ciudadanos deben tener una mayor comunicación ya que de ello deriva una buena cultura tributaria y si el nivel de cultura fiscal aumenta también se incrementará el cumplimiento del pago del impuesto municipal, asimismo la municipalidad no tendrá problemas de liquidez debido a la falta de cumplimiento del pago de dicho tributo. Esta investigación sirve para fortalecer los resultados del tercer objetivo específico del presente estudio.

Neira (2019) manifestó en su artículo de investigación como objetivo esencial analizar la cultura tributaria en el pago de impuestos municipales, cabe resaltar que estudió el tributo que más se recauda al valor de la propiedad, por ello realizó entrevistas dirigida a asesores de carácter tributario, donde los resultados fueron que la cultura tributaria es tomada como un aspecto o factor que se relaciona con el cumplimiento del pago del tributo municipal por parte de los propietarios, por ende la educación tributaria y la ausencia de no conocer el padrón actualizado de predios afecta la recaudación de ingresos municipales. Además, la autora concluyó que queda evidenciado que la persona no percibe su obligación como contribuyente por la falta de conciencia y conocimientos básicos de la importancia del cumplimiento de pago de impuestos, no siendo esta acción de responsabilidad inherente de

la ciudadanía debido a un índice bajo de cultura tributaria, lo cual se interrelaciona con la falta del cumplimiento del impuesto a la propiedad generando percepciones negativas de incumplimiento. Este antecedente sirve para fortalecer los resultados del tercer objetivo específico del presente estudio.

Finalmente, Quispe et al. (2020) presentó como objetivo de su investigación evaluar la cultura tributaria y el pago del impuesto al valor del patrimonio predial. Para ello realizó encuestas y entrevistas a los contribuyentes de dicho impuesto quienes están en la obligación de realizar el impuesto municipal pero no lo realizan, obteniendo como resultado que existen diversos factores de falta de cultura tributaria, entre ellos la conciencia, la falta de educación y difusión tributaria el cual influye en los dueños o propietarios de bienes inmuebles y no son conscientes de sus obligaciones fiscales porque nunca fueron fiscalizados. En este sentido los investigadores concluyeron que los propietarios tienen un nivel elevado de desconocimiento y la entidad que recauda los impuestos municipales no cumple con su función de culturizar a las personas y tampoco se les brinda cursos que aluden a la cultura tributaria. Este antecedente sirve para fortalecer los resultados del tercer objetivo específico del presente estudio.

Después de los presentes trabajos previos expuestos se presenta las bases teóricas de acuerdo a las variables de estudio:

Según Bruner (2020) la cultura es un concepto vinculado al entorno o la vida social abarcando un periodo largo de tiempo desde la antigüedad o antepasado hasta el presente formando en el individuo una conducta y un comportamiento propio.

Conforme a Korostelkina et al. (2020) la cultura tributaria es la relación y comunicación que existe entre las autoridades tributarias y las personas sean naturales o jurídicas, ambos involucrados en el proceso de tributación. Asimismo, hace referencia al comportamiento que tiene el individuo derivado del proceso de las relaciones e interacciones tributarias. Este tipo de cultura es el que determina el nivel de conocimiento que posee cada individuo frente a las actividades y el ámbito tributario y además refleja el grado de confianza que este tiene hacia su Estado y el reconocimiento de que dicha cultura determina que tan consciente es la persona como contribuyente o futuro contribuyente.

Según Cárdenas (2021) sostuvo que la educación tributaria son las enseñanzas impartidas en la persona ofreciéndole conocimientos a un nivel óptimo sobre las leyes de tributación, el saber el por qué y la comprensión del rol como ciudadano frente a los impuestos, cuya enseñanza puede ser establecida mediante orientación, auto educándose, informándose, fomento de lectura y comprensión.

De acuerdo a Estévez y Rocafuerte (2019) la conciencia tributaria es conocer la importancia del cumplimiento del pago de los tributos para la obtención de una mejor y mayor recaudación tributaria, el cual asumen un compromiso de responsabilidad para un mejor desarrollo y crecimiento económico del país. De esta manera se considera el agrupamiento de los valores, creencias y actitudes frente al deber y obligación tributaria.

Respecto a Mesia (2018) afirmó que el conocimiento tributario es conocer los deberes y derechos, obligaciones fiscales, conocer las normas tributarias y municipales, asimismo, las leyes junto a sus reglamentos para un mejor entendimiento de lo que se debe o no hacer, en este sentido son todos los datos recogidos de manera escrita o virtual y los

cuales sirven para fortalecer el conocimiento en el ámbito tributario, aludiendo a los impuestos afectos como ciudadano, los decretos, resoluciones y normativa legal para no incurrir en evasión tributaria, morosidad, incumplimiento, infracciones o multas y un vago desconocimiento de la importancia de los impuestos en un país.

En este sentido el impuesto predial es un tipo de impuesto de carácter municipal, de periodicidad anual, que el ciudadano tiene la obligación de cumplir con dicho impuesto de manera responsable según la Ley de Tributación municipal, las municipalidades son las encargadas de recaudar, administrar y fiscalizar este tipo de impuesto. Se le llama impuesto de predio porque grava el valor de algún bien o posesión inmueble o tierra que posea la persona sea urbano o rústico y todo ello basándose en el autoevaluó (Servicio de Administración Tributaria de Lima, 2021).

También existen beneficios del impuesto predial la cual es dirigido para aquellos sujetos que tienen la condición de pensionistas. Por otro lado, también tenemos a aquellos propietarios de predios de carácter rústico dedicado a la actividad agraria y predios urbanos que poseen sistemas instalados de ayuda para la Aeronavegación, en ambos casos también se puede deducir el 50% de la base imponible (Ministerio de Economía y finanzas [MEF], 2020).

Es importante además conocer el cumplimiento del impuesto predial que tiene el contribuyente, pues esta deriva en el momento en el que el Estado exige de acuerdo a ley de tributación municipal la cancelación del tributo. De esta manera, en la legislación peruana que de acuerdo a Ley de Tributación municipal o la normativa y reglamentos de índole tributario indica la forma del cómo y cuánto se debe pagar, aludiendo a los procedimientos,

pasos, que se deben cumplir para efectuar un adecuado pago del impuesto de predios y cumplir con la dicha obligación a tributar, de esta manera el ciudadano colabora con la Administración Tributaria municipal donde se ubique el predio (Larios, 2017).

Cabe resaltar que existen factores asociados a la cultura tributaria, entre los cuales se hace referencia al factor social y personal, reduciendo todo ello a un solo factor denominado factor cultural, este hace hincapié a la familia, roles, valores, conocimientos. Luego está el factor económico como la capacidad contributiva de la persona, sus ingresos y su empleabilidad y finalmente el factor político donde el gobierno juega un papel importante como factor determinante en cada ciudadano tales como la transparencia, nivel de confianza y comunicación que brinda a la población (Zambrano, 2020).

La obligación tributaria que tiene el contribuyente en la legislación peruana se conoce los requisitos sustanciales y formales, el cual hacemos referencia a las obligaciones tanto formales y sustanciales por parte del contribuyente. (Gualpa et al., 2020).

El presente estudio de investigación se justificó por conveniencia porque la relación de las variables a estudiar aportará al área tributaria, será incentivo hacia los colaboradores y funcionarios municipales, asimismo dirigido a la administración tributaria municipal para que se impartan conocimientos de cultura tributaria a la sociedad en general para un mayor cumplimiento voluntario del impuesto predial y personalmente me brindará un mayor crecimiento profesional, mayor conocimiento y conciencia tributaria. Asimismo, se justificó teóricamente porque se desarrolló conceptos de importancia, citados bajo normativa para un mejor conocimiento y considerando la importancia de la cultura tributaria para un mayor

cumplimiento voluntario del impuesto predial y de esta manera incida en la reducción de la evasión tributaria.

Además, se justificó socialmente debido a que en estos tiempos de crisis se requiere aún más de la cultura tributaria de la población, mayor conciencia tributaria, conocimiento e importancia de los impuestos ya que con ello se subvencionan canastas y ayuda social que se hicieron evidente en la gran crisis generada por la pandemia y que con mayor esfuerzo de un mayor nivel de cultura tributaria en los ciudadanos responsablemente cumplan con sus obligaciones en beneficio de su distrito, país y con toda la sociedad para una mejor calidad

de vida, mejores servicios, salud, educación ante la gran demanda de necesidades que las personas requieren.

## **1.2. Formulación del problema**

En este sentido se pretende formular la siguiente pregunta general ¿Qué relación tiene la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023? Asimismo, se planteó los siguientes problemas específicos ¿Cómo es el nivel de Cultura tributaria de las personas del distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023?, también ¿Cómo es el nivel de cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023? Y como tercer objetivo específico se planteó ¿Cómo la cultura tributaria influye en el cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023?

### **1.3. Objetivos**

Se planteó como objetivo general determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023. Del mismo se desprenden los siguientes objetivos específicos:

- a) Describir el nivel de la cultura tributaria de las personas del Distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023.
- b) Describir el nivel de cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023.
- c) Describir la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023.

### **1.4. Hipótesis**

Se estableció la presente hipótesis general, La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento del impuesto predial, asimismo, se planteó como hipótesis específicas, el nivel de Cultura tributaria de las personas del distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023 es significativamente bajo. La segunda hipótesis específica señala que el nivel de cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023 es significativamente bajo y por último, la cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023.

## CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

La presente investigación es de enfoque cualitativo, porque muestra datos de criterio opinión, sin necesidad de factores numéricos, además este tipo de enfoque hace referencia a un proceso interpretativo basado en fenómenos, teorías, casos, etnografía que examina un problema humano o social, de tal manera ampliar dicho conocimiento sobre aquel fenómeno dando la ventaja de contribuir a la teoría y a la concienciación social (Iño, 2018).

El tipo de investigación según el fin o conocimiento perseguido fue una investigación básica, por lo que de acuerdo a Cassiman et al. (2018) hace referencia a la realización de un estudio que se orienta a la investigación bajo un marco teórico, indagación que se realiza para adquirir nuevos conocimientos sin ninguna aplicación. Asimismo, de acuerdo al alcance de investigación fue de tipo correlacional. Para Krause (2018) este tipo de investigación se centra en investigar la relación entre variables, en la cual el investigador no manipula ninguna variable con el fin de probar la asociación entre una variable independiente con una variable de estudio dependiente.

El diseño del presente estudio fue no experimental, el cual alude a que el investigador no realiza ninguna alteración acerca del objeto de investigación, pues este objeto es observado tal y como se muestra en su contexto natural, recogiendo los datos directamente de los sujetos investigados o de la realidad donde ocurren los hechos sin manipularlos (Ríos et al., 2020).

La población es determinada según el tipo y enfoque de investigación, es el conjunto de elementos que compone un estudio, existe dos tipos de población, la primera es la

población teórica la cual hace énfasis que la unidad de observación se trata de sujetos donde se ubica el lugar para determinar la unidad de estudio y el segundo tipo hace referencia a la población objeto de estudio, aquella que se constituye bajo criterios de selección (Hospinal et al., 2021). Es así como la población del presente estudio de investigación fue determinada por 7,402 personas propietarias de viviendas y contribuyentes del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao, cabe resaltar que el distrito está conformado por 19,204 habitantes según el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

La muestra estuvo dada por 365 personas propietarios de viviendas del Distrito de Santiago de Cao, para lo cual se utilizó el cálculo de una fórmula la cual se discrimina en un 95% de nivel de confianza y un 5% de margen de error, asimismo teniendo como tamaño de población 7402 personas, de este modo con estos elementos se pudo obtener la muestra correspondiente, por consiguiente, se tomó como criterio de inclusión aquellas personas que posean predio urbano o rústico del sector Santiago de Cao, Sumanique, Cartavio, San José Bajo, Chiquitoy, Nepén, El Charco, Campiña Santiago de Cao, Grupo Campesino Vencedores, Campiña Iparraguirre, Laguna del Pato y Capiña 3 y 4 de Nepeño. Asimismo, se excluyó al Sector Pozo Número, La Ponderosa, El Medano y la Huaca Cucurripe debido a que no hay habitantes en los dos primeros sectores mencionados anteriormente y en los demás solo hay una minoría de cuatro viviendas, además cabe resaltar que como criterio de exclusión se descarta o excluye a las entidades religiosas, entidades destinadas a servicios médicos, centros educativos y organizaciones sindicales por ser inafectos del impuesto predial. Entendiendo que la muestra es una parte representativa de la población cuyos rasgos a tener en cuenta son los criterios de inclusión y exclusión para una mejor determinación de las características específicas de los elementos de un estudio. Asimismo, para esta

investigación se consideró un muestreo probabilístico bajo la técnica de muestreo aleatorio simple, debido a que se escogió al azar a los sujetos prueba de estudio de la investigación el cual fue determinado mediante una fórmula para la obtención del tamaño óptimo de una muestra (Hernández, 2019).

Respecto a la recolección de datos, se utilizó la técnica de la encuesta aplicada a las 365 personas propietarias de viviendas y contribuyentes del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao, dicha cifra se halló mediante la fórmula de muestreo aleatorio simple. La presente encuesta de acuerdo a Cisneros et al. (2022) fue definida como una técnica la cual es ejecutada por una persona previamente capacitada, siendo realizada de la forma tradicional, es decir presencial o de forma online y offline, además cuyo instrumento para la presente investigación fue creado y apoyado por un cuestionario la cual fue desarrollado con una debida estructura para proporcionar un manejo transparente de datos en un contexto real, mediante una serie de preguntas de criterio y opinión de acuerdo a las variables de estudio, dicho instrumento será validado por juicio de expertos especializados en materia contable y tributaria. Además, se hizo uso del análisis documental, tomando la normativa o base legal para la recolección de datos y su posterior análisis que fue utilizado en la triangulación de datos.

El procedimiento para la recolección de datos que sigue la presente investigación inicia con la elaboración del cuestionario según las dimensiones que conforman las variables de estudio para luego aplicar la encuesta que se realizó de manera presencial y virtual mediante el formulario de Google para un ahorro de recursos y ya que es de mayor alcance y rapidez, asimismo para el análisis de datos dicho cuestionario fue exportado mediante el

programa informático Excel, donde se procedió en las hojas de cálculo tabular las tablas y luego se trasladó los datos recogidos en Excel hacia el software estadístico denominado SPSS Statistics 25 para la obtención de una mayor confiabilidad del presente estudio de investigación.

Posteriormente, otro método de aplicación, que se llevó a cabo es la triangulación de datos, la cual de acuerdo a Forni y Grande (2019), explica que es otro tipo de recolección de datos en la cual se utiliza distintas estrategias o medios como la investigación documental, tomando dicha información como parte del análisis, asimismo un cuestionario, o fuente teórica, utilizada en investigaciones cualitativas y cuantitativas, utiliza varias fuentes de información sobre un objeto o problema. Por lo tanto, en el presente estudio, se realiza en primera instancia la técnica de la entrevista a un experto en el tema mediante la guía de entrevista, el cual es su respectivo instrumento, lo cual sirvió para contrastar la información con el análisis documental y el cuestionario que anteriormente recolectamos a partir de la encuesta realizada, de esta manera al contrastar y realizar la comparación de la información obtenida obtuvimos los resultados, el cual nos permite una mayor amplitud y profundidad del presente estudio.

En el proceso y elaboración del estudio de investigación es de importancia mencionar que toda la información es fidedigna y confiable en la cual se hace referencia a los siguientes principios:

**Transparencia:** Cuyo trabajo en el transcurso de su elaboración fue subido al programa de Turnitin para la detección de antiplagio y brindar una mayor transparencia académica en la investigación. Asimismo, la información teórica fue debidamente citada y

referenciada de acuerdo a las Normas APA con el fin de evitar el plagio y respetar a los autores a nivel local, nacional o internacional.

**Respeto por las personas:** Las respuestas y opiniones que brindaron las personas con las que se tuvo interacción en las encuestas fueron aceptadas y manejadas bajo la integridad y honestidad sin la especulación o tergiversar cuando brinde opiniones y dicha encuesta sea llevada de manera presencial.

**Voluntariedad.** Además, cuya interacción en la encuesta fue de forma voluntaria sin la presión del participante.

**Beneficencia:** El estudio no fue un proceso riesgoso porque los participantes de la encuesta no fueron expuestos a un riesgo de daño, pues cuyos datos de criterio y opinión que se obtienen fueron tratados bajo la confidencialidad y solo para uso de la investigación.

## **CAPÍTULO III: RESULTADOS**

El presente estudio de investigación se llevó a cabo con las personas contribuyentes del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao.

En esta sección se realizó la descripción de los resultados, los cuales fueron obtenidos a partir de una encuesta y haciendo uso del instrumento del cuestionario. En este sentido los resultados dieron respuesta a los objetivos que se plantearon inicialmente y permitirá describir el nivel de cultura tributaria y el nivel de cumplimiento del impuesto predial, asimismo describir la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao.

### **3.1. Descripción del nivel de cultura tributaria**



**Tabla 2**

*Triangulación de datos respecto a la descripción de cultura tributaria*

Entrevista	Análisis Documental/Cuestionario	Resultados
<p><b>1. ¿Considera que existen factores económico-sociales en la Cultura Tributaria?</b></p> <p>Sí, ya que la mayoría de las personas al no tener cultura tributaria, reflejan factores tales como la falta de educación tributaria y valores éticos que parte desde la base familiar.</p> <p>Asimismo, otro factor como la corrupción, falta de educación y valores éticos, son fenómenos que afectan al país y se hace necesario la conservación y sensibilidad ante los problemas que acontece nuestro país para saber que podemos contribuir para el progreso del país.</p> <p><b>2. ¿Considera importante que las personas del Distrito de Santiago de Cao conozcan la Ley del Impuesto Predial o el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal?</b></p> <p>Considero importante, ya que se tiene un conocimiento vago ante el pago del impuesto predial, porque se puede aplicar una tasa incorrecta, ante ello la población debería estar en constante capacitación, ya que por ejemplo la tasa puede incrementar de un año a otro, por ello se debe conocer los cambios y/o modificaciones de la Ley del Impuesto predial para una buena aplicación del pago del impuesto.</p>	<p><b>D.S N°156-2004/EF -Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.</b></p> <p>El cual constituye 6 títulos, 12 capítulos y 93 artículos. Cabe resaltar que el capítulo 2 hace hincapié de los impuestos municipales en favor de los Gobiernos locales, exactamente en el capítulo I señala la definición del impuesto predial, asimismo, menciona los sujetos o quiénes se encuentran obligados con este tipo de impuesto, posteriormente los tramos de autoevaluó, las obligaciones, forma de pago, los sujetos inafectos a este tipo de impuesto, finalmente el destino de cómo y a donde es destinado el pago del impuesto predial.</p>	<p>Se manifiesta falta de educación tributaria en la población, esto parte desde una base inicial, desde pequeños, la formación tributaria es escasa, por lo que no se encuentran capacitados, disciplinados y no hay conocimiento acerca de la Ley de Tributación Municipal. Esto acarrea que la población presente un índice bajo de cultura tributaria, asimismo, otro agente que mueve a la población para el pago de sus impuestos es si las autoridades realizan una buena gestión de los recursos y se muestren de manera transparente, ya que la corrupción es un tema que aún no es eliminado o mitigado, por ello la desconfianza de la población es alta ante las autoridades fiscales.</p> <p>Un 54.79% representan las personas que no conocen nada acerca de la Ley de Tributación Municipal, un 80.82% respondió, que no han llevado algún curso de educación tributaria o cívica en su formación académica. Siendo escasa dicha formación en su primaria o secundaria. Un 78.90% indicó no haber llevado en su escuela o colegio un curso de tributación municipal, asimismo, un 57.81% opinó como respuesta, casi nada, esto</p>

*Nota.* Datos obtenidos a partir de la encuesta a la población y entrevista realizada al especialista

**Tabla 3.**

*Triangulación de datos respecto a la descripción de cultura tributaria*

Entrevista	Análisis Documental/Cuestionario	Resultados
<p><b>3. ¿Qué tan importante es la educación tributaria sobre impuestos municipales en la formación de un alumno de primaria, colegio o universidad?</b></p> <p>Es muy importante, pues mayormente se espera adiestrar a los jóvenes en la universidad, pues la educación tributaria debería ser desde la etapa inicial, desde un primer momento con el fin de convertirnos en ciudadanos responsables y de esta forma combatir la evasión tributaria y para ello es vital la educación fiscal para prevenir el fraude ya que estaríamos acarreando en contra del desarrollo de nuestro país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Considera que las autoridades municipales realizan un trabajo transparente?</li> <li>▪ ¿Considera que tiene disciplina tributaria?</li> <li>▪ ¿Conoce si en las escuelas y colegios llevan un curso de tributación municipal?</li> <li>▪ ¿Ha llevado algún curso de educación tributaria o educación cívica sobre impuestos municipales y temas tributarios en su formación académica primaria o secundaria?</li> <li>▪ ¿Usted tiene conocimiento acerca de la Ley de Tributación Municipal?</li> <li>▪ ¿Conoce si la municipalidad educa a la población en cursos gratuitos o pagados sobre impuestos municipales y/o tributación?</li> </ul>	<p>significa que no consideran poseer disciplina tributaria. Finalmente, del 100% de encuestados, un 53.90% se mostró en desacuerdo, es decir que no está de acuerdo en que la municipalidad realice una buena gestión de recursos.</p> <p>Por ende, aún existen malas prácticas por parte del ciudadano, tales como la evasión tributaria, y el fraude fiscal que conlleva a ir en contra del desarrollo del país.</p> <p>Un 80.82% indicó no conocer si la municipalidad educa a la población en cursos sobre impuestos, representando esta respuesta que no han recibido este tipo de educación sea gratuita o pagada por parte del Gobierno local. Y siendo nula la respuesta de haber llevado un curso sobre impuesto municipal y/o tributario, siendo así que la municipalidad no educa a la población con cursos gratuitos o pagados sobre impuestos municipales.</p>

*Nota.* Datos obtenidos a partir de la encuesta a la población y entrevista realizada al especialista



## Tabla 5

### Triangulación de datos respecto al cumplimiento del impuesto predial

Entrevista	Análisis Documental/ Cuestionario	Resultado								
<p><b>4. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial?</b></p> <p>-Declarar todos los predios que uno posea sea rústico o urbano.</p> <p>-Si se realiza mejoras, modificaciones que incrementan el valor del predio, también se tiene que informar y el pago puntual para evitar el cálculo de intereses.</p> <p>Así como se conoce las obligaciones, también es importante tener en cuenta las infracciones que están sujetas al incumplimiento del impuesto predial, ya que luego el ciudadano puede incurrir en altas tasas de interés moratorio.</p>	<p><b><u>DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO- DECRETO SUPREMO N.º 133-2013-EF</u></b></p> <p>El presente decreto define lo que es el impuesto, el cual hace referencia al tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor de las personas naturales o jurídicas por parte del Estado.</p> <p><b><u>Lev de Tributación Municipal- DECRETO LEGISLATIVO N° 776:</u></b></p> <p>Se define en el artículo 8 el impuesto predial aquello que grava el valor de predios urbanos y rústicos, el pago que se realiza es de periodicidad anual. Al hablar de predios, alude a terrenos, edificaciones fijas o permanentes. El ente encargado de la recaudar, administrar y fiscalizar este tipo de impuesto le corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.</p> <p>Asimismo, en el artículo 13, indica que el impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa el cual es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="954 692 1305 794"> <thead> <tr> <th>Tramo de autoavalúo</th> <th>Alicuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 15 UIT</td> <td>0.2%</td> </tr> <tr> <td>Más de 15 UIT y hasta 60 UIT</td> <td>0.6%</td> </tr> <tr> <td>Más de 60 UIT</td> <td>1.0%</td> </tr> </tbody> </table>	Tramo de autoavalúo	Alicuota	Hasta 15 UIT	0.2%	Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%	Más de 60 UIT	1.0%	<p>Se evidencia que no existe una responsabilidad por parte de la población al poseer un predio y realizar el cumplimiento puntual del impuesto predial.</p> <p>Es importante resaltar que como ciudadano, forma parte de una sociedad, este tiene derechos y obligaciones tributarias, que la mayoría de personas y un gran porcentaje desconoce y no es consciente de las infracciones y consecuencias económicas que acarrea al no cumplir con el pago del impuesto predial, asimismo, se está impidiendo que, con el cumplimiento del impuesto predial, incremente los ingresos de las municipalidades para financiar obras y servicios de calidad.</p>
Tramo de autoavalúo	Alicuota									
Hasta 15 UIT	0.2%									
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%									
Más de 60 UIT	1.0%									
<p><b>5. ¿Qué importancia económica tiene el cumplimiento del pago del impuesto predial?</b></p> <p>Se conoce que el impuesto predial se calcula una vez al año, por cada contribuyente se considera ingresos considerables para las municipalidades. Entonces de esta manera se tiene un presupuesto que serviría para construir viviendas, colegios, carreteras, centros de salud. Cada año existe un incremento, el cual es de importancia económica para el Gobierno Local.</p> <p>El pago del impuesto predial ayuda para el crecimiento económico del país, teniendo así una gran importancia en el aspecto económico.</p>	<p>Las Municipalidades están obligadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto.</p> <p>En el artículo 14 señala las obligaciones a cumplir como propietario de un predio, este señala que es obligatorio declarar un predio y presentar una declaración jurada anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga, así como también si se efectúa una transferencia de dominio de un predio o se transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión, así como cuando el predio presente modificaciones en sus características que sobrepasen al valor de cinco (5) UIT. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.</p>									

*Nota.* Datos obtenidos a partir de la encuesta a la población y entrevista realizada al especialista

**Tabla 6.**

*Triangulación de datos respecto al cumplimiento del impuesto predial*

Entrevista	Análisis Documental/ Cuestionario	Resultado
<p><b>6.¿Podría explicar sobre la forma de cálculo y aplicación de la tasa del Impuesto Predial?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Soy consciente de las infracciones por no pagar el impuesto predial.</li><li>▪ Soy consciente que, al tener una propiedad a mi nombre, debe declarar ese predio.</li><li>▪ ¿Conoce para qué sirve el pago de impuestos?</li><li>▪ Calculo y verifico las tasas de porcentaje acumulativas que se pagan por el impuesto predial.</li><li>▪ ¿Considera obligatorio declarar un predio a la municipalidad?</li><li>▪ Cada año pago el impuesto predial de forma puntual y voluntaria.</li><li>▪ Pago el impuesto predial de manera anticipada antes de la fecha a cancelar.</li></ul>	<p>Ya que dicho cumplimiento tiene una importancia económica para el desarrollo económico del país, este ayuda a que se puedan generar mejores servicios de calidad, brindar mejor educación y mitigar las brechas tributarias existentes en el país, tales como deficiencia en la salud, educación, mantenimiento, construcción de carreteras.</p> <p>Es así, que como ciudadano y cuya obligación es cumplir con el pago de los impuestos, en primera instancia se evidencia que se debe conocer los porcentajes y el cálculo respectivo que se debe pagar, ya que existe un 49.59% que muestra que no realiza dicho cálculo y verificación de la tasa que le correspondería pagar en el periodo vigente.</p> <p>Un 39% respondió ser obligatorio declarar un predio, pero ante minoría de respuesta, del 100% de encuestados, un 54.79% indicó que a veces paga de forma puntual y voluntaria el impuesto predial.</p> <p>Asimismo, un 49.32% afirma conocer para qué sirve el pago de impuestos, pero aun así un 60.27% no realiza de manera anticipada el pago del impuesto predial, un 49.59% nunca realiza el respectivo cálculo y verificar las tasas de porcentaje acumulativas que se pagan por el impuesto predial.</p> <p>Posteriormente el 54.25% de encuestados, respondió a veces ser consciente el tener que declarar un predio a su nombre y un 58.90% no es consciente de las infracciones por no pagar el impuesto predial.</p>

*Nota.* Datos obtenidos a partir de la encuesta a la población y entrevista realizada al especialista

### 3.3. Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del impuesto predial

**Tabla 7.**

*Influencia de cultura tributaria en el cumplimiento del impuesto predial*

	Nada		Casi Nada		Regular		Mucho		Bastante	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
¿La municipalidad del Distrito de Santiago de Cao imparte videos educativos en redes sociales o realiza charlas mensuales sobre el cumplimiento de los tributos municipales para estar mejor informado y tener un mayor conocimiento tributario?	300	82.19	65	17.81	0	0	0	0	0	0
	Nunca		Casi Nunca		A veces		Casi siempre		Siempre	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
¿Es consciente de la importancia del pago del impuesto a la propiedad y su cumplimiento para el desarrollo del Distrito de Santiago de Cao?	0	0	53	14.52	89	24.38	214	58.63	9	2.47
El desarrollo y calidad de vida que le ofrece su distrito, considero es un motivo para el cumplimiento del pago del impuesto predial.	90	24.66	0	0	100	27.4	120	32.88	55	15.07
¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para el pago de sus tributos?	0	0	93	25.48	56	15.34	193	52.88	23	6.3
	No estoy conforme		Relativamente conforme		Conforme		Totalmente conforme		No opino	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Los servicios públicos no satisfacen las necesidades de la población.	74	20.27	0	0	20	5.48	216	59.18	55	15.07
¿Está de acuerdo con la frase "¿Si los demás no pagan, yo tampoco pago"?	30	8.22	15	4.11	8	2.19	211	57.81	101	27.67

La cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito del Santiago  
de Cao, Ascope, 2023

	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
¿Está de acuerdo que algunas organizaciones no paguen impuesto predial como es el caso de instituciones educativas, entidades religiosas, universidades, entre otras de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Tributación municipal?	93	25.48	102	27.95	170	46.58	0	0	0	0
¿Está de acuerdo que los predios rústicos que se dedican y se destinan a la actividad agraria, perciban un 50% de deducción?	0	0	100	27.4	218	59.73	47	12.88	0	0
¿Está de acuerdo que los pensionistas propietarios de un solo predio y cuya pensión que reciben no exceda 1 UIT mensual se le deduzca un 50% de la base imponible de su predio?	0	0	40	10.96	110	30.14	195	53.42	20	5.48
¿Está de acuerdo con la reducción del 50% aplicado para los pensionistas?	2	0.55	3	0.82	106	29.04	192	52.6	62	16.99
¿Considera un beneficio positivo de las tasas de deducción del 50% aplicado a los casos anteriores?	5	1.37	11	3.01	125	34.25	194	53.15	30	8.22
Existe malversación de fondos públicos por parte de los gobiernos locales o municipales y por parte del Estado.	0	0	0	0	107	29.32	211	57.81	47	12.88
¿Si usted tendría incentivos tributarios seria puntual en pagar sus impuestos y pagaría voluntariamente el impuesto predial?	17	4.66	0	0	30	8.22	106	29.04	212	58.08

*Nota.* Cifras obtenidas a partir de la encuesta, M=Muestra; N°= Número de encuestados; %= Porcentaje de encuestados.

**Tabla 8.**

*Triangulación de datos sobre la influencia entre las dos variables*

Entrevista	Análisis Documental/ Cuestionario	Resultado
<p><b>7. ¿La educación tributaria influye en la recaudación municipal por concepto de los predios de la localidad?</b></p>	<p><b>De acuerdo a la Ley 28294: Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el registro de predios.</b></p>	<p>A pesar de observar que un 58.63% de la población es consciente de la importancia del pago del impuesto predial para el desarrollo del distrito, un 58.08% considera que el poseer incentivos tributarios condicionaría de manera positiva el pago voluntario y positivo del impuesto predial.</p>
<p>Sí, se hace necesario tener conocimiento y estar capacitado correctamente, y estar informado ya que esto influye en la recaudación municipal, por ello el Gobierno Local debería ser el principal agente en capacitar a la población y esto permitirá que con el pago de nuestros impuestos, los ingresos fiscales incrementan, sin embargo, es necesario conocer hacia dónde se distribuye el dinero que pagamos tras el impuesto predial ya que conociendo ello, incrementa el cumplimiento de contribuir con el pago del impuesto predial y así incrementará la recaudación municipal. La población de esta manera podrá reclamar con conocimiento y saber solicitar el destino de sus impuestos.</p>	<p><b>Artículo 14. Inciso 4. Catastro de Predios</b>, es el inventario físico de los predios orientado a un uso multipropósito, y se encuentra constituido por la suma de predios contiguos que conforman el territorio de la República, a los cuales se les asigna un Código Único Catastral haciendo referencia al titular del derecho de propiedad del distrito.</p>	<p>Un 52.88% de la población se ha sentido desmotivado por el pago de sus impuestos que realiza, asimismo, un 32.88% indicó que el desarrollo y calidad de vida que le ofrece su distrito, es un motivo para el cumplimiento del impuesto a la propiedad.</p>
<p><b>8. ¿Considera que existen determinantes como la conciencia tributaria que influyen en la decisión de pago del impuesto predial?</b></p>		<p>Un 82.19% afirma que la Municipalidad no educa a la población con videos educativos para el cumplimiento del impuesto predial.</p>
<p>Sí, porque si se tiene conciencia tributaria, el ciudadano sabe qué es lo que su país necesita y de esta forma contribuya; pues con el pago de sus impuestos se mejorarán escuelas, nuevos colegios, centros de salud. Pero lamentablemente si el ciudadano no tiene un beneficio o una devolución por parte de Estado, ya que con las experiencias de por ejemplo al recurrir a un centro de salud y no ha recibido el trato justo o cuando afirman que la escuelas no brindan buena educación a sus hijos, dicha mentalidad acarrea afirmar que el ciudadano afirme “ No pago el impuesto porque el centro de salud no me brinda una buena atención, las escuelas no brindan una buena educación”, ese es el razonamiento de la mayoría de personas que no tiene una conciencia tributaria. Ante ello debemos ser conscientes de que no todos los impuestos generan una contraprestación directa. De esta forma la conciencia tributaria definitivamente incide en el pago del impuesto predial.</p>		<p>El cumplimiento del impuesto predial se encuentra influenciado por diversas decisiones, beneficios o según la mentalidad del ciudadano al observar la calidad de servicios que le ofrece su distrito.</p>
<p>Por otro lado existe otra determinante extrínseca, la cual es obtener un beneficio, es decir el sujeto se encuentra influenciado por una acción o espera recibir algo a cambio por el otro sujeto, en este caso hacemos referencia al Gobierno Local, he ahí donde pierde la motivación, pero más que motivación, es disciplina tributaria el cumplir responsablemente con el pago del impuesto y este debería inculcado desde temprana edad para crear ciudadanos responsables, educados tributariamente y con conocimiento de sus deberes y</p>		<p>El ciudadano afirma no tener conciencia tributaria lo cual influye en la decisión del pago del impuesto a la propiedad, es así que la mentalidad y razonamiento ante situaciones o circunstancias negativas influyen en el cumplimiento del presente impuesto. Cabe resaltar que el tener un catastro.</p>

*Nota.* Datos obtenidos a partir de la encuesta a la población y entrevista realizada al especialista

**Tabla 9.**

*Triangulación de datos sobre la influencia entre las dos variables*

Entrevista	Análisis Documental/ Cuestionario	Resultado
<p>derechos y puedan protestar cuando lo amerite y necesite según las necesidades de la población y para beneficio común.</p> <p><b>9.¿Considera que tener un catastro actualizado al 2023, por parte de la municipalidad distrital de Santiago de Cao influye en el cumplimiento del impuesto predial?</b></p> <p>Sí, porque de esta manera se puede identificar las diferentes variaciones que se dan en el valor de un predio, porque si un predio en este periodo equivale a 100,000, a un año su valor incrementará. Es importante tener actualizado los montos y/o valores del bien con el fin de establecer cuánto es lo que se debe pagar de impuesto predial, ya que incide en el cumplimiento del pago del impuesto predial y poder saber lo que realmente le corresponde pagar como contribuyente.</p> <p>Es importante que se cuente con un censo adecuado de los predios que conforman un distrito, una provincia o departamento con el fin de minimizar riesgos, porque puede ser que existan predios que están mal ubicados, mal construidos, por ello se hace necesario conocer, qué predios existe, en qué condiciones se encuentra, si hubo cambios o mejoramientos lo cual ya no corresponde pagar el mismo porcentaje de impuesto predial.</p> <p>Minimizar el riesgo que pueda generar al contar con un predio mal ubicado y mal valorizado.</p> <p>Asimismo, existen pequeñas tiendas o negocios muy pequeños en zonas alejadas y que el Gobierno Local necesita tener actualizado aquellos predios que requieren ser actualizados y ser tomados en cuenta en el catastro de predios según sector, urbanización, avenidas, pequeñas calles, se debe recorrer por las zonas más alejadas ya que muchas veces se está evadiendo el pago de este impuesto, muchas veces las personas no están tomando el papel de contribuir con el pago del impuesto a la propiedad que es de periodicidad anual.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Es consciente de la importancia del pago del impuesto a la propiedad y su cumplimiento para el desarrollo del Distrito de Santiago de Cao?</li><li>▪ El desarrollo y calidad de vida que le ofrece su distrito, considero es un motivo para el cumplimiento del pago del impuesto predial.</li><li>▪ ¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para el pago de sus tributos?</li><li>▪ ¿Si usted tendría incentivos tributarios sería puntual en pagar sus tributos y/o pagaría voluntariamente el impuesto predial?</li><li>▪ ¿La municipalidad del Distrito de Santiago de Cao imparte videos educativos en redes sociales o realiza charlas mensuales sobre el cumplimiento de los tributos municipales para estar mejor informado, tener un mayor conocimiento tributario y persuadir el cumplimiento del impuesto predial?</li></ul>	<p>actualizado permitirá mitigar los riesgos que conllevan a valorizar correctamente el impuesto predial que correspondería pagar al ciudadano, este es un censo que la población y en conjunto con los gobiernos locales contribuyen con dicha gestión de mantener actualizado el catastro. Esto permitiría que el ciudadano pueda sentirse motivado e informado ante esta mejor gestión del territorio y de esta manera el gobierno local pueda conocer qué zonas requieren mayor trabajo en el desarrollo y mejor calidad de vida y puedan ofrecer mejores condiciones y servicios de calidad, por ende, existirá un responsable cumplimiento del impuesto predial.</p>

**Nota.** Datos obtenidos a partir de la encuesta a la población y entrevista realizada al especialista

- **Correlación de la cultura tributaria con el cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023.**

**Tabla 10**

*Prueba de Normalidad*

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
D1V1	,153	365	,000	,942	365	,000
D2V1	,219	365	,000	,830	365	,000
D3V1	,290	365	,000	,563	365	,000
TOTAL_DV1	,236	365	,000	,663	365	,000
TOTAL_DV2	,173	365	,000	,808	365	,000

Nota. Corrección de significación de Lilliefors

Como el valor del Sig. de la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov, en este caso se utilizó dicha prueba porque el número de datos es mayor que 50, posteriormente el valor de Sig. es menor que 0,05, por ello se tiene una distribución no paramétrica, por lo tanto, la prueba de correlación se realizará con la Rho de Spearman.

Primero se realizó la correlación por dimensión de acuerdo a la variable de cultura tributaria.

**Tabla 11**

*Correlación Dimensión 1 con la Variable 2*

Correlaciones				
			Educación tributaria	Cumplimiento del impuesto predial
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	<b>,273**</b>
		Sig. (bilateral)	.	<b>,000</b>
		N	365	365
	Cumplimiento del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,273**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	365	365

Nota. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El coeficiente de correlación es de 0,273 muestra una correlación baja, pero el Sig.(bilateral) siendo de 0,000 es significativa.

**Tabla 12**

*Correlación de la dimensión 2 con la variable 2*

		<b>Correlaciones</b>		
			Conciencia tributaria	Cumplimiento del impuesto predial
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,656**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	365	365
	Cumplimiento del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,656**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	365	365

Nota. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Del cuadro se observa que la correlación de la dimensión conciencia tributaria con la variable cumplimiento del impuesto predial es alta y significativa.

**Tabla 13**

*Correlación de la Dimensión 3 con la variable 2*

		<b>Correlaciones</b>		
			Factores	Cumplimiento del impuesto predial
Rho de Spearman	Factores	Coeficiente de correlación	1,000	,319**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	365	365
	Cumplimiento del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,319**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	365	365

Nota. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Del cuadro se observa que la correlación de la dimensión factores con la variable de cumplimiento del impuesto predial es baja pero significativa.

A continuación, se presenta la correlación de la variable cultura tributaria con la variable de cumplimiento del impuesto predial.

**Tabla 14**

*Correlación de Variable 1 con Variable 2*

<b>Correlaciones</b>			V1	V2
Rho de Spearman	V1: Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,643**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	365	365
	V2: Cumplimiento del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,643**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	365	365

*Nota.* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Del cuadro se observa que la correlación de la variable cultura tributaria con la variable de cumplimiento del impuesto predial presenta una correlación alta y significativa.

## CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

### 4.1. Discusión

Mediante los resultados obtenidos y la aplicación de la prueba de correlación de Rho de Spearman, se muestra que existe una correlación alta y significativa, de este modo existe relación entre ambas variables.

El presente estudio de investigación pretende describir el nivel de la cultura tributaria de las personas del Distrito de Santiago de Cao. Se evidenció que un 54.79% desconoce las leyes de Tributación Municipal, asimismo un 80.82% de los encuestados indicó que la educación tributaria brindada por el estado y por la propia Municipalidad es escasa.

La formación de índole tributaria desde una etapa inicial es limitada. Asimismo, existe otro agente que interviene en la cultura tributaria de la población, tal como la gestión transparente de las autoridades fiscales, es así que sus valores éticos y su Cultura Tributaria presenta un índice bajo ante situaciones que son presentadas desde la base inicial y aquellos factores que juegan un papel importante en la conciencia y disciplina tributaria del ciudadano. Los resultados respaldaron la hipótesis planteada, mostrando que existe un índice bajo de Cultura Tributaria en la población del distrito Santiago de Cao. En este sentido coincide con Quispe et al. (2020) quienes también determinaron que las municipalidades no cumplen con la función de culturizar a las personas y tampoco se les brinda cursos que aluden a la Cultura Tributaria, asimismo existe un elevado desconocimiento hacia las leyes tributarias municipales.

Concordando así con la investigación de Jacome et al. (2021) quienes señalan que el desinterés de la persona, la poca conciencia tributaria, agregado con lo que reciben del

Gobierno Local y el desconocimiento de sus obligaciones tributarias conducen a una baja Cultura Tributaria.

De este modo con el estudio de Carbajal (2020) quien manifestó que existen variables tales como la edad, los niveles de estudio, motivación, política, actitudes y valores éticos que influyen y acarrear a un índice bajo de cultura tributaria. Es así que bajo apreciación se deduce que el bajo nivel de cultura tributaria existente en la población del Distrito de Santiago de Cao es causado por determinantes como una escasa educación tributaria, poca conciencia tributaria y distintos factores tales como la política o cultura mueven al nivel de Cultura Tributaria. Se presentó una limitación al momento de entrevistar al experto de manera presencial, sin embargo, esta se pudo realizar de manera virtual y se superó exitosamente, en consecuencia, se obtuvo la información brindada por el experto. La implicancia teórica de este primer objetivo está referida al aporte para el ámbito académico e inclusive es útil a las entidades afectas en el entorno tributario municipal, en la cual se manifiesta la importancia de poseer y difundir la Cultura Tributaria y cómo esta se relaciona con el cumplimiento del impuesto predial.

Posteriormente, el segundo objetivo de este estudio es describir el nivel de cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao. Los resultados indican un nivel bajo de cumplimiento del impuesto predial, pues mostraron que un 60.27% de los encuestados no realizan el pago del impuesto predial de manera anticipada, pues una minoría del 39% considera que es obligatorio pagar este tipo de impuesto, acarrearando a que solo a veces la población pague el impuesto predial de forma puntual y voluntaria, adicionado con la falta de conocimiento de las infracciones al no pagar este tipo de impuesto y no realizar una correcta verificación de lo que debe pagar realmente el

ciudadano, por ende estas acciones reflejan que no existe responsabilidad del cumplimiento del pago del impuesto predial, atentando de esta forma contra el debido financiamiento de obras y servicios de calidad para la población local.

Indicando un bajo índice del cumplimiento del impuesto a la propiedad. La ciudadanía posee un desconocimiento de los derechos, obligaciones e infracciones entre las cuales se debe asumir y contribuir, de esta forma con las brechas económicas del país, ya que es de importancia económica dicho cumplimiento para el financiamiento de obras y servicios de calidad. Los ciudadanos evidencian una baja responsabilidad de pagar de manera anticipada, voluntaria y puntual el impuesto predial a pesar de conocer la importancia del pago de impuestos, pues la mayoría no es consciente de las infracciones que implican el no pago de este impuesto. La hipótesis sostiene que hay un índice bajo de cumplimiento del impuesto predial, los resultados respaldan dicha hipótesis ya que existe una falta de conciencia y responsabilidad del cumplimiento del impuesto predial.

En tal sentido coincide con el estudio de Abdullah et al. (2022) quienes afirmaron que muchos ciudadanos piensan que dicho impuesto a pagar no es una obligación o prioridad llegando a evidenciar varios pagos atrasados, sin la necesidad de realizar pagos anticipados y voluntarios lo que afecta al cumplimiento del impuesto a la propiedad.

Está en concordancia con el estudio de Runiawati e Irawati (2017) quienes señalaron que la voluntad y el valor de la puntualidad son patrones escasos para el cumplimiento del impuesto de la propiedad, pues al existir también un desconocimiento de casos excepcionales y la importancia económica que existe para el desarrollo económico de un país.

También concuerda con el estudio de Neira (2019) quien señala que el poco conocimiento acerca del padrón actual de predios que posee un territorio y la falta de educación tributaria son patrones que se relacionan con el cumplimiento del impuesto predial, generando percepciones negativas sobre el uso de recursos ya que no son visibles para el ciudadano.

Es así que bajo apreciación frente a este objetivo se deduce que el bajo cumplimiento del impuesto predial es debido al poco interés, falta de consciencia y responsabilidad. Asimismo, la falta de conocimiento frente a las infracciones y la mentalidad al pensar que más que una obligación, se debería pensar que es un deber del ciudadano cumplir con el impuesto a la propiedad de forma puntual y voluntaria.

Por otro lado, la ausencia de un padrón actualizado afecta la recaudación de ingresos municipales, ya que el ciudadano percibe aquellos servicios visibles y si sus impuestos están trabajando en bien común, de este modo reafirma si lo que le ofrece el Gobierno Local es un buen servicio y si es así considera que es factible el pago de sus impuestos.

Se presentó una limitación al momento de acceder a las personas para realizar el cuestionario, porque muchos se encontraban en situaciones ocupadas u otras circunstancias. Finalmente se superó esta limitación lográndose obtener respuestas de las personas que accedían a la encuesta.

La implicancia teórica de este segundo objetivo está referida al aporte del mundo académico y tributario, de utilidad para la ciudadanía para elevar el bajo cumplimiento del impuesto predial que aqueja a las entidades recaudadoras por esta falta de cumplimiento de este tributo municipal.

Finalmente, el tercer objetivo de esta investigación fue describir la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao. El cumplimiento del impuesto predial se encuentra influenciado por diversas decisiones, beneficios o según la mentalidad del ciudadano al observar la calidad de servicios que le ofrece su distrito. Un 82.19% de la población afirma que la Municipalidad no instruye a la población con videos educativos para el cumplimiento del impuesto predial.

Asimismo, un 58.08% señala que si poseen incentivos tributarios serían puntuales con el cumplimiento del impuesto predial, pues el desarrollo y calidad de vida del distrito también es un factor que muestra que un 32.88% indique que este sea un motivo para el cumplimiento del impuesto a la propiedad.

Se mostró como resultado que existe una relación de influencia alta y significativa. La cultura tributaria influye en el cumplimiento del impuesto predial, pues la educación tributaria, incentivos, conciencia, y el no tener conocimiento suficiente sobre lo que debe o no debe pagar y de cuánto debe pagar es insuficiente debido a que el índice de cultura tributaria que es inculcado en las personas es escasa y tampoco el Gobierno local imparte educación tributaria hacia la población, es así que esta influye en la mentalidad, razonamiento, ideas y pensamientos en la decisión de pago de sus impuestos.

Los resultados respaldan la hipótesis en la cual la cultura tributaria influye de manera directa en el cumplimiento del impuesto predial.

De este modo coincide con la investigación de Morales et al. (2018) quienes sostuvieron que la variable dependiente presenta una relación directa con la variable independiente, de igual forma está en concordancia con el estudio de Ruiz (2017) quien

demonstró que la Cultura Tributaria incide significativamente en el cumplimiento del pago del impuesto predial, pues existe una relación directa.

Coincide con el estudio de Vilela y Oblitas (2020), quienes afirmaron que si el nivel de cultura fiscal incrementa pues también incrementará el cumplimiento del pago del impuesto predial, por ende, aumenta la recaudación de ingresos municipales.

Es así que bajo la apreciación se deduce que, si se eleva de manera positiva la cultura tributaria de las personas del Distrito de Santiago de Cao, las consecuencias frente al cumplimiento del impuesto a la propiedad resultarán positivas, del mismo modo si se continúa y persiste en una escasa y falta de cultura tributaria, pues existirá un índice bajo de cumplimiento del impuesto mencionado anteriormente.

Respecto a las limitaciones con el acceso a la información o base de datos para el análisis documental, la investigación no presentó ninguna dificultad, por lo tanto, se desarrolló con normalidad.

La implicancia teórica de este tercer objetivo está enfocada al aporte cultural, social y de conocimiento, asimismo dirigida a las autoridades municipales del Distrito de Santiago de Cao para brindar mejores actividades que aumenten el nivel de cultura tributaria y esta acarree a consecuencias positivas del cumplimiento del impuesto predial por parte del ciudadano de aquel Distrito.

#### **4.2. Conclusiones**

- Se determinó la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial, donde se evidenció una relación significativamente alta, porque corroborando en este sentido la relación entre ambas variables con la correlación de

Spearman, se evidenció una correlación de 0,000 de Sig.(Bilateral) la cual es una correlación alta, se deduce que, si la variable independiente incrementa y mejora, pues la variable dependiente también incrementará, y viceversa, si la cultura tributaria persiste en un bajo índice, el cumplimiento del impuesto predial también representará lo mismo, ya que ambos están relacionados.

- Se describió que el nivel de cultura tributaria por parte de los contribuyentes respecto al impuesto predial presenta un nivel bajo, porque el estudio evidencia que un 54.79% no conoce las Leyes de Tributación Municipal, asimismo la escasa educación desde la etapa inicial y aquella brindada por el Estado o por la propia Municipalidad, así como también la poca transparencia del Gobierno Local, en este sentido la desmotivación frente a lo que les ofrece su distrito, esto es la causa de que los contribuyentes tengan una mentalidad negativa frente a los impuestos y evidencia un bajo nivel de educación a la población, corroborando que el objetivo propuesto se logró cumplir y de esta manera se deduce que las autoridades municipales no se involucran en la educación tributaria hacia la población y no hay compromiso que evidencie que estos realicen un buen tratamiento de los recursos para el distrito, la falta de conocimiento en dichos temas por parte del ciudadano refleja que exista un bajo nivel de cultura tributaria.
- Se describió que existe un bajo nivel de cumplimiento tributario, porque un 60.27% no realiza el pago de manera anticipada ni voluntaria del impuesto predial. Existiendo desconocimiento de las infracciones tributarias y una gran falta de responsabilidad respecto a las obligaciones tributarias que contribuyen con las brechas económicas

del país y de importancia económica para el financiamiento de obras y servicios de calidad. Por ende, se puede decir que se logró cumplir con este objetivo.

- Tras analizar el objetivo específico tres, se describió que la cultura tributaria es una variable que influye o mueve directamente con el cumplimiento del impuesto predial, porque un 82.19% afirma que su distrito no imparte educación tributaria y un 58.08% tiene una mentalidad donde afirman que si poseen incentivos tributarios, es una especie de motivación extrínseca para el cumplimiento del impuesto a la propiedad, la falta de voluntad, el poco interés, por lo que se deduce que un beneficio y un incentivo arraigado al cumplimiento del impuesto predial es símbolo de que puedan pagar el correspondiente impuesto, si se procede a aumentar el índice de cultura tributaria, pues también incrementará el nivel de cumplimiento del impuesto a la propiedad. En este sentido se deduce que, si la población recibe una mejor educación tributaria, y adquieren una mejor conciencia tributaria, acompañado de una mejor transparencia del gobierno local acarreará una mentalidad en los contribuyentes positiva, eliminando la mentalidad de poseer un determinante extrínseco o recibir algo a cambio. Por ende, se puede decir que se logró cumplir con este objetivo propuesto.

**REFERENCIAS**

- Abdullah, S., Abdul, M.R., Abdul, A. and Hanafi, M.H. (2022), "Property taxation: the encouraging factors for payment among the taxpayers", *Journal of Financial Management of Property and Construction*. Publicación anticipada en línea <https://doi.org/10.1108/JFMPC-07-2021-0042>
- Bruner, J. (2020). The culture of education. In *The Culture of Education*. Harvard University Press. <https://www.degruyter.com/document/doi/10.4159/9780674251083/html>
- Carazas, R., Diaz, S., Castillo, G, & Colmenares, Y. (2021). El Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú. *ECA Sinergia*, 12(3), 124. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8226661>
- Carbajal, A. (2020). Explorando la cultura tributaria en el municipio de Simacota: el caso del impuesto predial unificado. *El Centauro*, 10(13), 95–102. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/centauro/article/view/6688>
- Cárdenas, R. (2021). La Educación Tributaria En El Perú: Una Alternativa Para Mejorar El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias. In *Crescendo*, 11(2), 241–258. <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>
- Cassiman, B., Veugelers, R., & Arts, S. (2018). Mind the gap: Capturing value from basic research through combining mobile inventors and partnerships. *Research Policy*, 47(9), 1811–1824. <https://doi.org/10.1016/j.respol.2018.06.015>
- Chávez, L. A., & López, V. (2019). Determinantes del recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: Un enfoque estadístico para México. *Revista Iberoamericana de Estudios Municipales*, 19, 89–119. <https://doi.org/10.4067/s0719-17902019000100089>

- Cisneros, A., Guevara, A, Urdánigo, J & Garcés, J. (2022). Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos que Apoyan a la Investigación Científica en Tiempo de Pandemia. *Dominio de Las Ciencias*, 8(1), 58.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8383508>
- Congreso de la República del Perú. (2004, 15 de noviembre). Decreto Legislativo N° 776. Ley de Tributación Municipal. Diario Oficial “El Peruano”.  
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- Estévez, Z. E., & Rocafuerte, J. E. (2019). Tax awareness in the tax collection process in Santa Elena. *Clío América*, 12(23), 8.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6991987.pdf>
- Forni, P, & Grande, P. (2019). Triangulación y métodos mixtos en las ciencias sociales contemporáneas. *Revista Mexicana de Sociología*, 82(1), 159–189.  
<https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2020.1.58064>
- González, C. (2019). Población Y Desarrollo, 25(48), 49–56.  
<https://revistascientificas.una.py/index.php/RE/article/view/306>
- Gualpa, C, Yumbla, R, Chávez, R & Escandón, L (2020). Causes of non-compliance with formal duties of taxpayers: Case Azogues. *Digital Publisher*.5(5), 114-130.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7898234>
- Hernández, C. E. (2019). Introducción a los tipos de muestreo. *Revista Alerta; Alerta - Revista Científica del Instituto Nacional de Salud*. 2(1), 75-79.  
<https://alerta.salud.gob.sv/introduccion-a-los-tipos-de-muestreo/>

- Hospinal, L., Chamorro, R., Oseda, M. y Alania, R. (2021). Evaluación de procedimientos para determinar la población y muestra: según tipos de investigación. *Desafíos*, 12(1); 44-51. <http://revistas.udh.edu.pe/index.php/udh/article/view/253e/189>
- Iño, G. (2018). Investigación educativa desde un enfoque cualitativo: la historia oral como método. *Voces de La Educación*, 3(6), 93–110. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6521971.pdf>
- Jacome, N, Peñaranda, Y, Carrascal, J (2021). Analysis of trader tax culture in a conflict zone. Norte de Santander. *Cuadernos de Contabilidad*, 22. [https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/CC/22%20\(2021\)/383667957011/index.html](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/CC/22%20(2021)/383667957011/index.html)
- Korostelkina, I., Dedkova, E., Varaksa, N., & Korostelkin, M. (2020). Models of tax relations: improving the tax culture and discipline of taxpayers in the interests of sustainable development. *E3S Web of Conferences*, 6(159),1-13. <https://doi.org/10.1051/e3sconf/202015906014>
- Krause, M. S. (2018). Associational versus correlational research study design and data analysis. *Quality & Quantity*, 52(6), 2691–2707. <https://doi.org/10.1007/s11135-018-0687-8>
- Larios, J. (2017, June 23). La importancia del impuesto predial para la ciudadanía. *Gestión Fiscal*. <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/la-importancia-del-impuesto-predial-para-la-ciudadania/>
- Mesia, S (2018). Tax Culture and Collection of Income Tax from The Perception of Pucallpa Retail Market Contributions. <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/download/158/139>

- Ministerio de Economía y Finanzas, Tribunal Fiscal. (2020). Manual de Tributos Municipales. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/documentos/tributosmunicipales/Manual\\_TM.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/documentos/tributosmunicipales/Manual_TM.pdf)
- Morales, D, Gómez, L, Quinde, F (2018). La Cultura Tributaria Y Su Relación Con El Pago Del Impuesto Al Valor Del Patrimonio Predial En El Distrito De La Unión. Piura-Perú. [https://scholar.google.es/citations?view\\_op=view\\_citation&hl=es&user=TnWJkG0AAAAAJ&citation\\_for\\_view=TnWJkG0AAAAAJ:u-x6o8ySG0sC](https://scholar.google.es/citations?view_op=view_citation&hl=es&user=TnWJkG0AAAAAJ&citation_for_view=TnWJkG0AAAAAJ:u-x6o8ySG0sC)
- Municipalidad Distrital de Santiago de Cao (31 de mayo del 2022). Noticias-Municipalidad Distrital de Santiago de Cao. <http://www.munimdsc.gob.pe/>
- Neira, I. (2019). The tax culture in the collection of taxes. *Polo Del Conocimiento: Revista Científico Profesional*, 4(8), 203–212. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7164322.pdf>
- Quispe, J, Guevara, M, Roque, C, Marca, H, & Marca, V (2020). Factores que influyen en el cumplimiento del pago del impuesto al Valor del Patrimonio Predial en la ciudad de Puno-Perú. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 4(2), 268-285 <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/75>
- Reyna, C (2020, 11 de febrero). El potencial recaudatorio del impuesto predial en las entidades federativas. *CIEP*. <https://ciep.mx/el-potencial-recaudatorio-del-impuesto-predial-en-las-entidades-federativas/>
- Ríos, F, Prado, W, Martínez, A, & Alvarado, S. (2020). Análisis de la producción científica de universidades en Comunicación Social (2014 - 2018). *Propósitos Y Representaciones*, 8(2),. <https://doi.org/10.20511/pyr2020.v8n2.558>

- Ruiz, J. (2017). La Cultura Tributaria y la Gestión Municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49–60. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Runiawati, N., & Irawati, I. (2017). Changing Tax Culture to Increase Tax Revenue -- Study on Property Tax in Bandung. *Proceedings of the International Conference on Administrative Science (ICAS 2017)*. <https://doi.org/10.2991/icas-17.2017.42>
- Santillán, C. I., & Barbarán, P. H. (2021). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(4), 5097-5111. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i4.678](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i4.678)
- Vilela, J., & Oblitas, R. (2020). The tax culture and its impact on the payment of property tax in the District Municipality of Colasay January - June 2020. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(2), 713–725. <https://journals.sapienzaeditorial.com/index.php/SIJIS/article/view/377>
- Zambrano, N., Cabreta, T, López, R, Vaca, C & Gaibor, M. (2020). Factors that affect the intention of tax compliance of microenterprises, 41(8), 1-19. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p19.pdf>

## ANEXOS

- Anexo N° 1. Matriz de Consistencia

TÍTULO: LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LAS PERSONAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, ASCOPE, 2023					
AUTORA:	KIARA JAZMÍN MENDOZA CALDERÓN				
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p>PG: ¿Qué relación tiene la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023?</p> <p>PE1: ¿Cómo es el nivel de Cultura tributaria de las personas del distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023?</p> <p>PE2: ¿Cómo es el nivel de cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023?</p> <p>PE3: ¿Cómo la cultura tributaria influye en el cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023?</p>	<p>HG: La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento del impuesto predial.</p> <p>HE1: El nivel de Cultura tributaria de las personas del distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023 es significativamente bajo.</p> <p>HE2: El nivel de cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023 es significativamente bajo</p> <p>HE3: La cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023.</p>	<p style="text-align: center;"><b>OBJETIVO GENERAL:</b></p> <p>Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023</p> <p style="text-align: center;"><b>ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir el nivel de la cultura tributaria de las personas del Distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023.</li> <li>• Describir el nivel de cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023.</li> <li>• Describir la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao, Ascope, 2023.</li> </ul>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b> La cultura tributaria.</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b> Cumplimiento del impuesto predial.</p>	<p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Tipo de Investigación: Básica</p> <p>Nivel: Correlacional</p> <p>Diseño: No Experimental</p> <p>Unidad de estudio: Personas del Distrito de Santiago de Cao.</p> <p>Técnica: Encuesta y Entrevista.</p> <p>Instrumento: Cuestionario y Guía de Entrevista.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Población:</b></p> <p>La población está constituida por 7402 propietarios de viviendas y contribuyentes del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao.</p> <p style="text-align: center;"><b>Muestra:</b></p> <p>La muestra está dada por 365 propietarios de viviendas y contribuyentes del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao. Muestreo: Probabilístico.</p>

• Anexo N° 2. Matriz de Operacionalización.

TÍTULO: LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LAS PERSONAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, ASCOPE,2023					
AUTORA:	KIARA JAZMÍN MENDOZA CALDERÓN				
VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable 1: La cultura tributaria	Conforme a Korostelkina et al. (2020) la cultura tributaria es la relación y comunicación que existe entre las autoridades tributarias y las personas sean naturales o jurídicas, ambos involucrados en el proceso de tributación. Asimismo, hace referencia al comportamiento que tiene el sujeto el cual sus acciones derivan del proceso de sus relaciones e interacciones tributarias.	Para medir la cultura tributaria se aplicará una encuesta basada en 29 preguntas a la muestra determinada.	<b>Educación tributaria</b>	Nivel de conocimiento tributario Formación tributaria	Nominal
			<b>Conciencia tributaria</b>	Comportamiento Percepción ciudadana	
			<b>Factores</b>	Cultural Económico Político	
Variable 2: Cumplimiento del impuesto predial	El impuesto predial es un tipo de impuesto de carácter municipal, de periodicidad anual, donde la ciudadanía tiene la obligación de cumplir con dicho impuesto de manera responsable según la Ley de Tributación municipal, el agente recaudador, son las municipalidades, estas también administran y fiscalizan este tipo de impuesto. Se le llama impuesto de predio porque grava el valor de algún bien o posesión inmueble o tierra que posea la persona sea urbano o rústico y todo ello basándose en el autoevaluó. (Servicio de Administración Tributaria de Lima,2021)	Para medir la variable impuesto predial se aplicará una encuesta basada en 14 preguntas a la muestra determinada.	<b>Obligaciones tributarias</b>	Pago del impuesto Declaración del impuesto. Tasas	Nominal
			<b>Beneficios</b>	Sujetos inafectos Porcentaje de deducción	

• Anexo N°3.Cuestionario

<b>Instrumento:</b>	Cuestionario					
<b>Objetivo:</b>	La presente encuesta se realizó para obtener información referente a la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial.					
<b>Fecha:</b>	22.08.2023					
<b>Duración:</b>	15-20 minutos.					
<b>Instrucciones:</b>	Resmarque con un aspa la respuesta según la cual usted crea conveniente en base a su criterio, opinión y con la sinceridad del caso. Se le recomienda responder de manera honesta.					
<b>Ítem</b>	<b>Variable 1: Cultura tributaria</b>					
	<b>Educación tributaria</b>	<b>NADA</b>	<b>CASI NADA</b>	<b>REGULAR</b>	<b>MUCHO</b>	<b>BASTANTE</b>
1	¿Usted tiene conocimiento acerca de la Ley de Tributación Municipal?					
2	¿Usted conoce que tributos debe pagar a la municipalidad?					
3	¿Usted conoce los requisitos para declarar un predio?					
4	¿Ha llevado algún curso de educación tributaria o educación cívica sobre impuestos municipales y temas tributarios en su formación académica primaria o secundaria?					
5	¿Conoce si en las escuelas y colegios llevan un curso de tributación municipal ?					
6	¿Conoce si la municipalidad educa a la población en cursos gratuitos o pagados sobre impuestos municipales y/o tributación?					
7	¿La municipalidad del Distrito de Santiago de Cao imparte videos educativos en redes sociales o realiza charlas mensuales sobre el cumplimiento de los tributos municipales para estar mejor informado y tener un mayor conocimiento tributario?					
	<b>Conciencia tributaria</b>	<b>NUNCA</b>	<b>CASI NUNCA</b>	<b>A VECES</b>	<b>CASI SIEMPRE</b>	<b>SIEMPRE</b>
8	¿Es consciente de la importancia del pago del impuesto a la propiedad y su cumplimiento para el desarrollo del Distrito de Santiago de Cao?					
9	¿Es consciente de su responsabilidad en el momento de elegir a los parlamentarios, porque ellos elaborarán las leyes tributarias y la distribución de los recursos a través del presupuesto nacional?					
10	Ante la afirmación: "Por el principio de solidaridad la sociedad, usted cree que se debe financiar la actividad estatal para que ésta pueda atender las demandas sociales, sobre todo de los sectores más pobres".					
11	¿Es común para usted que las demás personas no paguen sus impuestos?					
12	Considero necesario pagar el impuesto predial en tiempos de pandemia.					
13	Percibo que el sistema de administración municipal es justo y correcto.					
14	El desarrollo y calidad de vida que le ofrece su distrito, considero es un motivo para el cumplimiento del pago del impuesto predial.					
15	Soy consciente que al tener una propiedad a mi nombre, debe declarar ese predio.					
16	Soy consciente de las infracciones por no pagar el impuesto predial.					
	<b>Factores</b>	<b>NADA</b>	<b>CASI NADA</b>	<b>REGULAR</b>	<b>MUCHO</b>	<b>BASTANTE</b>
17	¿Comprende la utilidad del pago de impuestos?					
18	Considero poco ético que muchas personas no paguen impuestos.					
19	¿Considera que tiene disciplina tributaria?					
		<b>No estoy conforme</b>	<b>Relativamente conforme</b>	<b>Conforme</b>	<b>Totalmente conforme</b>	<b>Desconozco</b>
20	Considera justo que cada año el impuesto predial presente un índice de aumento a pagar?					
21	¿Considera que tiene una carga familiar muy elevada?					
22	¿Usted considera poseer los recursos económicos suficientes para pagar el impuesto predial?					
23	¿Considera eficaz la gestión que realiza su municipalidad?					
		<b>No estoy conforme</b>	<b>Relativamente conforme</b>	<b>Conforme</b>	<b>Totalmente conforme</b>	<b>No opino</b>
24	¿Considera costoso pagar el impuesto predial?					
25	¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para el pago de sus tributos?					
26	A) Los servicios públicos no satisfacen las necesidades de la población					
27	B) ¿Está de acuerdo con la frase "Si los demás no pagan, yo tampoco pago"?					
28	C) Existe malversación de fondos públicos por parte de los gobiernos locales o municipales y por parte del Estado					
29	¿Considera que las autoridades municipales realizan un trabajo transparente?					

• **Anexo N°4. Cuestionario**

<b>Instrumento:</b>	Cuestionario					
<b>Objetivo:</b>	La presente encuesta se realizó para obtener información referente a la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial.					
<b>Fecha:</b>	22.08.2023					
<b>Duración:</b>	15-20 minutos.					
<b>Instrucciones:</b>	Resaltar con un aspa la respuesta según la cual usted crea conveniente en base a su criterio, opinión y con la sinceridad del caso. Se le recomienda responder de manera honesta.					
<b>Variable 2: Cumplimiento del impuesto predial</b>						
	<b>Obligaciones tributarias</b>	<b>NUNCA</b>	<b>CASI NUNCA</b>	<b>A VECES</b>	<b>CASI SIEMPRE</b>	<b>SIEMPRE</b>
30	Pago el impuesto predial de manera anticipada antes de la fecha a cancelar.					
31	Considero obligatorio pagar el impuesto predial.					
32	Calculo y verifico las tasas de porcentaje acumulativas que se pagan por el impuesto predial.					
33	Cada año pago el impuesto predial de forma puntual y voluntaria.					
34	Debo declarar a la municipalidad cuando construya vivienda de mi propiedad.					
35	¿Considera obligatorio declarar un predio a la municipalidad?					
36	Considero que las tasas que se aplican en el impuesto predial según autoavaloio es muy alto.					
37	¿Considera que la municipalidad debe cobrar de manera coercitiva a las personas que no cumplan con el pago del impuesto predial?					
	<b>Beneficios</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>
38	¿Está de acuerdo con que algunas organizaciones no paguen impuesto predial como es el caso de instituciones educativas, entidades religiosas, universidades, entre otras de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Tributación municipal?					
39	¿Está de acuerdo que los predios rústicos que se dedican y se destinan a la actividad agraria, perciban un 50% de deducción?					
40	¿Está de acuerdo que los pensionistas propietarios de un solo predio y cuya pensión que reciben no exceda 1 UIT mensual se le deduzca un 50% de la base imponible de su predio?					
41	¿Está de acuerdo con la reducción del 50% aplicado para los pensionistas?					
42	¿Considera un beneficio positivo de las tasas de deducción del 50% aplicado a los casos anteriores?					
43	¿Si usted tendría incentivos tributarios sería puntual en pagar sus impuestos y/o pagaría voluntariamente el impuesto predial?					

- Anexo N° 5. Cálculo del tamaño óptimo de una muestra

*Cálculo.*

$$\frac{7,402}{1.96 \times \left[ 1 + (5.0\%)^2 \times (4,950 - 1) \right] \times 0.5 \times 0.5} = 365$$

<b>CÁLCULO DEL TAMAÑO ÓPTIMO DE UNA MUESTRA</b>	
(Para la estimación de proporciones, bajo el supuesto de que p=q=50%)	
MARGEN DE ERROR MÁXIMO ADMITIDO	5.0%
TAMAÑO DE LA POBLACIÓN	7,402
Tamaño para un nivel de confianza del 95%	365

- Anexo N° 6. Estadísticas de fiabilidad

**V1: Estadísticas de  
fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,882	29

**V2: Estadísticas de  
fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,823	14

- Anexo 06: Entrevista

**Guía de entrevista**

**Objetivo:** La presente entrevista se realizó para obtener información referente a la cultura tributaria y el cumplimiento del impuesto predial.

**Nombre del Entrevistado (a):** Melva Linares Guerrero

**Especialidad y Grado:** Contador Público  
**Perito-Auditor**

---

**Preguntas.**

**1. ¿Considera que existen factores económico-sociales que influyen en la Cultura Tributaria?**

Sí, ya que la mayoría de personas al no tener cultura tributaria, reflejan factores tales como la falta de educación tributaria y valores éticos que parte desde la base familiar.

Asimismo, otro factor como la corrupción, falta de educación y valores éticos, son fenómenos que afectan al país y se hace necesario la conservación y sensibilidad ante los problemas que acontece nuestro país para saber que podemos contribuir para el progreso del país.

**2. ¿Podría explicar sobre la forma de cálculo y aplicación de la tasa del Impuesto Predial?**

El impuesto predial es un impuesto que se paga sobre el valor de la propiedad o predio, sea que se encuentre ubicado en una zona urbana o una zona rural, por el hecho de poseer una propiedad se paga el impuesto predial, Cabe resaltar que existen exoneraciones y que cada año existe un incremento del valor de autovaluo, pues este debe ser de conocimiento para una correcta aplicación de la tasa y lo que verdaderamente se está pagando como impuesto predial.

- Anexo 07:Entrevista

En primera instancia debemos saber el valor del predio y en función a la Unidad Impositiva Tributaria que esté vigente en ese momento para el cálculo respectivo, asimismo hay tramos, por ejemplo, hasta 15 UIT, corresponde pagar el 0.2%, mayor a 15 UIT, 0.6% y si supera las 60 UIT, el porcentaje es 1%, entonces se establecen escalas y se considera la Unidad Impositiva Tributaria vigente en el momento.

**3. ¿Qué tan importante es la educación tributaria sobre impuestos municipales en la formación de un alumno de primaria, colegio o universidad?**

Es muy importante, pues mayormente se espera adiestrar a los jóvenes en la universidad, pues la educación tributaria debería ser desde la etapa inicial, desde un primer momento con el fin de convertirnos en ciudadanos responsables y de esta forma combatir la evasión tributaria y para ello es necesario tener educación fiscal y prevenir el fraude ya que estaríamos acarreado en contra del desarrollo de nuestro país.

**4. ¿Considera que existen determinantes como la conciencia tributaria que influyen en la decisión de pago del impuesto predial?**

Sí, porque si se tiene conciencia tributaria, el ciudadano sabe qué es lo que su país necesita y de esta forma contribuya; pues con el pago de sus impuestos se mejorarán escuelas, nuevos colegios, centros de salud. Pero lamentablemente si el ciudadano no tiene un beneficio o una devolución por parte de Estado, ya que con las experiencias de por ejemplo al recurrir a un centro de salud y no ha recibido el trato justo o cuando afirman que la escuelas no brindan buena educación a sus hijos, dicha mentalidad acarrea afirmar que el ciudadano afirme “ No pago el impuesto porque el centro de salud no me brinda una buena atención, las escuelas no brindan una buena educación”, ese es el razonamiento de la mayoría de personas que no tiene una conciencia tributaria. Ante ello debemos ser conscientes de que no todos los impuestos generan una contraprestación directa. De esta forma la conciencia tributaria definitivamente incide en el pago del impuesto predial.

- Anexo 08: Entrevista

Por otro lado existe otra determinante extrínseca, la cual es obtener un beneficio, es decir el sujeto se encuentra influenciado por una acción o espera recibir algo a cambio por el otro sujeto, en este caso hacemos referencia al Gobierno Local, he ahí donde pierde la motivación, pero más que motivación, es disciplina tributaria el cumplir responsablemente con el pago del impuesto y este debería inculcado desde temprana edad para crear ciudadanos responsables, educados tributariamente y con conocimiento de sus deberes y derechos y puedan protestar cuando lo amerite y necesite según las necesidades de la población y para beneficio común.

**5. ¿Considera importante que las personas del Distrito de Santiago de Cao conozcan la Ley del Impuesto Predial o el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal?**

Considero importante, ya que se tiene un conocimiento vago ante el pago del impuesto predial, porque se puede aplicar una tasa incorrecta, ante ello la población debería estar en constante capacitación, ya que por ejemplo la tasa puede incrementar de un año a otro, por ello se debe conocer los cambios y/o modificaciones de la Ley del Impuesto predial para una buena aplicación del pago del impuesto.

**6. ¿La educación tributaria influye en la recaudación municipal por concepto de los predios de la localidad?**

Sí, se hace necesario tener conocimiento y estar capacitado correctamente, y estar informado ya que esto influye en la recaudación municipal, por ello el Gobierno Local debería ser el principal agente en capacitar a la población y esto permitirá que con el pago de nuestros impuestos, los ingresos fiscales incrementan, sin embargo, es necesario conocer hacia dónde se distribuye el dinero que pagamos tras el impuesto predial ya que conociendo ello, incrementa el cumplimiento de contribuir con el pago del impuesto predial y así incrementará la recaudación municipal. La población de esta manera podrá reclamar con conocimiento y saber solicitar el destino de sus impuestos.

- Anexo 09: Entrevista

**7. ¿Qué importancia económica tiene el cumplimiento del pago del impuesto predial?**

Se conoce que el impuesto predial se calcula una vez al año, por cada contribuyente se considera ingresos considerables para las municipalidades. Entonces de esta manera se tiene un presupuesto que serviría para construir viviendas, colegios, carreteras, centros de salud. Cada año existe un incremento, el cual es de importancia económica para el Gobierno Local.

El pago del impuesto predial ayuda para el crecimiento económico del país, teniendo así una gran importancia en el aspecto económico.

**8. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial?**

-Declarar todos los predios que uno posea sea rústico o urbano.

-Si se realiza mejoras, modificaciones que incrementan el valor del predio, también se tiene que informar y el pago puntual para evitar el cálculo de intereses.

Así como se conoce las obligaciones, también es importante tener en cuenta las infracciones que están sujetas al incumplimiento del impuesto predial, ya que luego el ciudadano puede incurrir en altas tasas de interés moratorio.

**9. ¿Considera que tener un catastro actualizado al 2023, por parte de la municipalidad distrital de Santiago de Cao influye en el cumplimiento del impuesto predial?**

Sí, porque de esta manera se puede identificar las diferentes variaciones que se dan en el valor de un predio, porque si un predio en este periodo equivale a 100,000, a un año su valor incrementará. Es importante tener actualizado los montos y/o valores del bien con el fin de establecer cuánto es lo que se debe pagar de impuesto predial, ya

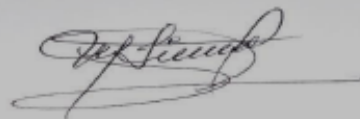
- Anexo 10: Entrevista

que incide en el cumplimiento del pago del impuesto predial y poder saber lo que realmente le corresponde pagar como contribuyente.

Es importante que se cuente con un censo adecuado de los predios que conforman un distrito, una provincia o departamento con el fin de minimizar riesgos, porque puede ser que existan predios que están mal ubicados, mal construidos, por ello se hace necesario conocer, qué predios existe, en qué condiciones se encuentra, si hubo cambios o mejoramientos lo cual ya no corresponde pagar el mismo porcentaje de impuesto predial.

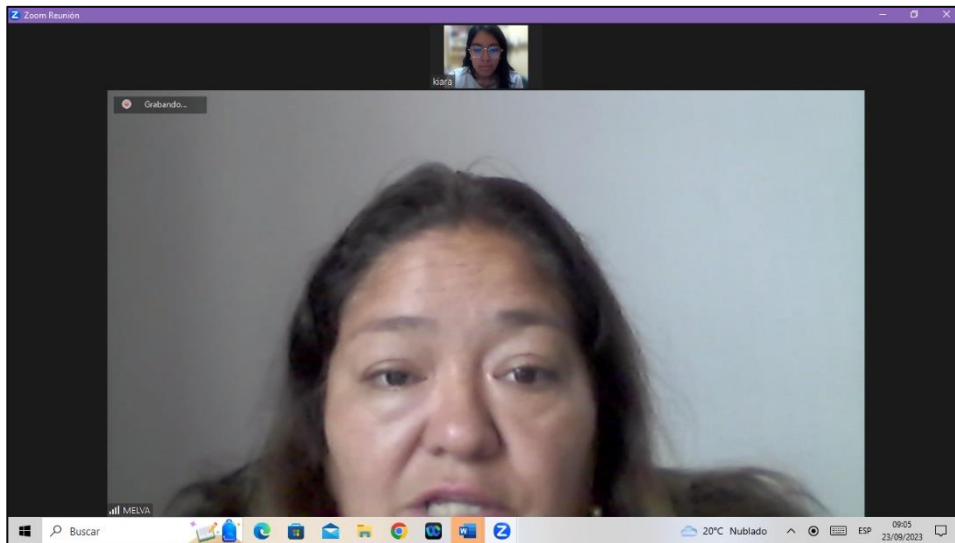
Minimizar el riesgo que pueda generar al contar con un predio mal ubicado y mal valorizado.

Asimismo, existen pequeñas tiendas o negocios muy pequeños en zonas alejadas y que el Gobierno Local necesita tener actualizado aquellos predios que requieren ser actualizados y ser tomados en cuenta en el catastro de predios según sector, urbanización, avenidas, pequeñas calles, se debe recorrer por las zonas más alejadas ya que muchas veces se está evadiendo el pago de este impuesto, muchas veces las personas no están tomando el papel de contribuir con el pago del impuesto a la propiedad que es de periodicidad anual.




.....  
**Firma del Experto(a)**

- Anexo N° 11 : Imagen de la entrevista realizada con fecha 29.09.2023

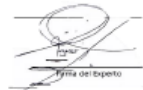


*Nota.* Entrevista virtual mediante plataforma Zoom


- Anexo N°12: Matriz de evaluación de experto

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS							
<b>Título de la investigación:</b>		LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LAS PERSONAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, ASCOPE, 2023					
<b>Línea de investigación:</b>		Desarrollo Sostenible y Gestión					
<b>Eje temático</b>		Gestión de MYPE y PYME. Planeamiento tributario. Econometría.					
<b>Tipo de instrumento (Marcar con X)</b>	<b>Cuestionario</b>	X	<b>Guía de entrevista</b>		<b>Guía de Observación</b>		<b>Otro instrumento:</b> _____ _____
<p>Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.</p>							
Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones			
		SÍ	NO				
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X					
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X					
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X					
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X					
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X					
6	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X					
7	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X					
8	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores? (Sólo cuestionario)	X					
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición? (Sólo cuestionario)	X					
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X					
<p><b>Sugerencias:</b></p> <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>							
<p>Nombre completo: Mauro César Armas Aguilar</p> <p>DNI: 40686618</p> <p>Especialidad y Grado: Contador Público Maestría en Ciencias Económicas Mención en Auditoría</p>		 _____ Firma del Experto					

- Anexo 13. Matriz de evaluación de experto

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS																																																																
Título de la investigación:		LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LAS PERSONAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, ASCOPE. 2023																																																														
Línea de investigación:		Desarrollo Sostenible y Gestión																																																														
Eje temático		Gestión de MYPE y PYME. Planeamiento tributario. Econometría.																																																														
Tipo de instrumento (Marcar con X)	Cuestionario	X	Guía de entrevista		Guía de Observación	Ficha de análisis Documental	Otro instrumento:																																																									
<p>Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ítems</th> <th rowspan="2">Preguntas</th> <th colspan="2">Aprecia</th> <th rowspan="2">Observaciones</th> </tr> <tr> <th>SÍ</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores? (Sólo cuestionario)</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición? (Sólo cuestionario)</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>								Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones	SÍ	NO	1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X			2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X			3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X			4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X			5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X			6	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X			7	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X			8	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores? (Sólo cuestionario)	X			9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición? (Sólo cuestionario)	X			10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		
Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones																																																												
		SÍ	NO																																																													
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X																																																														
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X																																																														
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X																																																														
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X																																																														
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X																																																														
6	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X																																																														
7	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X																																																														
8	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores? (Sólo cuestionario)	X																																																														
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición? (Sólo cuestionario)	X																																																														
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X																																																														
Sugerencias:																																																																
<p>Nombre completo: William Armando Reyes Alva DNI: 18093716 Especialidad y Grado: Contador Público Doctor en Administración</p>						 Firma del experto																																																										

• Anexo 14. Matriz de evaluación de experto

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS																																																																	
Título de la investigación:		LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LAS PERSONAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, ASCOPE, 2023																																																															
Línea de investigación:		Desarrollo Sostenible y Gestión																																																															
Eje temático		Gestión de MYPE y PYME. Planeamiento tributario. Econometría.																																																															
Tipo de instrumento (Marcar con X)	Cuestionario	X	Guía de entrevista		Guía de Observación		Ficha de análisis Documental	Otro instrumento: _____																																																									
<p>Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ítems</th> <th rowspan="2">Preguntas</th> <th colspan="2">Aprecia</th> <th rowspan="2">Observaciones</th> </tr> <tr> <th>SÍ</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores? (Sólo cuestionario)</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición? (Sólo cuestionario)</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>									Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones	SÍ	NO	1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X			2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X			3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X			4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X			5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X			6	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X			7	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X			8	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores? (Sólo cuestionario)	X			9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición? (Sólo cuestionario)	X			10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		
Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones																																																													
		SÍ	NO																																																														
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X																																																															
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X																																																															
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X																																																															
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X																																																															
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X																																																															
6	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X																																																															
7	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X																																																															
8	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores? (Sólo cuestionario)	X																																																															
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición? (Sólo cuestionario)	X																																																															
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X																																																															
Sugerencias:																																																																	
Nombre completo: Melva Linares Guerrero DNI: 267004185 Especialidad y Grado: Contador Público Perito Auditor							 Firma del Experto																																																										

• **Anexo 15: Matriz para la Discusión**

	<b>Objetivo específico 1</b>	<b>Objetivo específico 2</b>	<b>Objetivo específico 3</b>
<b>Objetivos específicos</b>	El presente estudio de investigación pretende describir el nivel de la cultura tributaria de las personas del Distrito de Santiago de Cao.	Posteriormente, el segundo objetivo del presente estudio es describir el nivel de cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao.	Finalmente, el tercer objetivo de esta investigación fue describir la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del impuesto predial de las personas del Distrito de Santiago de Cao.
<b>Descripción de resultados</b>	Se evidenció que un 54.79% desconoce las leyes de Tributación Municipal, asimismo un 80.82% de los encuestados indicó que la educación tributaria brindada por el estado y por la propia Municipalidad es escasa. La formación de índole tributaria desde una etapa inicial es escasa. Asimismo, existe otro agente que interviene en la cultura tributaria de la población, tal como la gestión transparente de las autoridades fiscales, es así que sus valores y su cultura tributaria presenta un índice bajo ante situaciones que son presentadas desde la base inicial y aquellos factores que juegan un papel importante en la conciencia y disciplina tributaria del ciudadano.	Los resultados indican un nivel bajo de cumplimiento del impuesto predial, pues mostraron que un 60.27% de los encuestados no realizan el pago del impuesto predial de manera anticipada, pues una minoría del 39% considera que es obligatorio pagar este tipo de impuesto, acarreado a que solo a veces la población pague el impuesto predial de forma puntual y voluntaria, adicionado con la falta de conocimiento de las infracciones al no pagar este tipo de impuesto y no realizar una correcta verificación de lo que debe pagar realmente el	El cumplimiento del impuesto predial se encuentra influenciado por diversas decisiones, beneficios, o según la mentalidad del ciudadano al observar la calidad de servicios que le ofrece su distrito. Un 82.19% de la población afirma que la Municipalidad no educa a la población con videos educativos para el cumplimiento del impuesto predial.  Asimismo, un 58.08% señala que si poseen incentivos tributarios serían puntuales con el cumplimiento del impuesto predial, pues el desarrollo

		<p>ciudadano, por ende estas acciones reflejan que no existe responsabilidad del cumplimiento del pago del impuesto predial y atentan contra el debido financiamiento de obras y servicios de calidad para la población.</p>	<p>y calidad de vida del distrito también es un factor que muestra que un 32.88% indique que este sea un motivo para el cumplimiento del impuesto a la propiedad.</p>
<p><b>Interpretación de resultados</b></p>	<p>Los resultados indican que existe un índice bajo de cultura tributaria y este es causado por agentes que parten de la etapa básica inicial de la persona, dentro de su formación académica y por otro lado causado por agentes como el propio estado, la mala gestión y transparencia, asimismo la corrupción.</p>	<p>La presencia de un índice bajo del cumplimiento del pago puntual del impuesto predial. Pues como ciudadanos existe un vago conocimiento de los derechos y obligaciones entre las cuales se debe asumir y contribuir de esta forma con las brechas económicas de nuestro país, ya que es de importancia económica dicho cumplimiento para el financiamiento de obras y servicios de calidad. Los ciudadanos evidencian una baja responsabilidad de pagar de manera anticipada, voluntaria y puntual el impuesto predial a pesar de conocer la importancia del pago de impuestos, pues la mayoría no es</p>	<p>La cultura tributaria influye en el cumplimiento del impuesto predial, pues la educación tributaria, incentivos, conciencia, y el no tener conocimiento suficiente sobre lo que debe o no debe pagar y de cuánto debe pagar es insuficiente debido a que el índice de cultura tributaria que es inculcado en las personas es escasa y tampoco el Gobierno local imparte educación tributaria hacia la población, es así que esta influye en la mentalidad, razonamiento, ideas y pensamientos en la decisión de pago de sus impuestos.</p>

		consciente de las infracciones que implican el no pago de este impuesto.	
<b>Comprobación de hipótesis</b>	Los resultados respaldaron la hipótesis planteada, mostrando que existe un índice bajo de cultura tributaria en la población del distrito Santiago de Cao.	La hipótesis sostiene que hay un índice bajo de cumplimiento del impuesto predial, los resultados respaldan dicha hipótesis ya que existe una falta de conciencia y responsabilidad del cumplimiento del impuesto predial.	Los resultados respaldan la hipótesis en la cual la cultura tributaria influye de manera directa en el cumplimiento del impuesto predial.
<b>Contrastación de los resultados con otros autores</b>	En este sentido coincide con Quispe et al (2020) quienes también determinaron que las municipalidades no cumplen con la función de culturizar a las personas y tampoco se les brinda cursos que aluden a la cultura tributaria, asimismo existe un elevado desconocimiento hacia las leyes tributarias municipales. Concordando así con la investigación de Jacome et al (2021) quienes señalan que el poco desinterés, la poca conciencia tributaria agregado con lo que reciben del Gobierno Local y el vago conocimiento de sus obligaciones tributarias conducen a una baja cultura tributaria.	En este sentido coincide con el estudio de Abdullah et al. (2022) quien afirmó que muchos ciudadanos piensan que dicho impuesto a pagar no es una obligación o prioridad llegando a evidenciar varios pagos atrasados, sin la necesidad de realizar pagos anticipados y voluntarios lo que afecta al cumplimiento del impuesto a la propiedad. Está en concordancia con el estudio de Runiawati e Irawati (2017) quienes señalaron que la voluntad y el valor de la puntualidad son patrones escasos para el	De este modo coincide con la investigación de Morales et al (2018) quien sostuvo que la variable dependiente presenta una relación directa con la variable independiente, de igual forma está en concordancia con el estudio de Ruiz (2017) quien demostró que la cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento del pago del impuesto predial, pues existe una relación directa. Coincide con el estudio de Vilela y Oblitas (2020), quienes afirmaron que si el nivel de cultura fiscal

	<p>De este modo con el estudio de Carbajal (2020) quien manifestó que existen variables tales como la edad, los niveles de estudio, motivación, política, actitudes y valores que influyen y acarrear a un índice bajo de cultura tributaria</p>	<p>cumplimiento del impuesto de la propiedad, pues al existir también un desconocimiento de casos excepcionales y la importancia económica que existe para el desarrollo de un país.</p> <p>Coincide con el estudio de Neira (2019) quien explica que la escasez de conocer acerca de un padrón actualizado de predios y la falta de educación tributaria son patrones que se relacionan con el cumplimiento del impuesto predial, generando percepciones negativas sobre el uso de recursos ya que no son visibles para el ciudadano.</p>	<p>incrementa pues también incrementará el cumplimiento del pago del impuesto predial, por ende aumenta la recaudación de ingresos municipales.</p>
<p><b>Análisis reflexivo</b></p>	<p>Es así que bajo apreciación se deduce que el bajo nivel de cultura tributaria existente en la población del Distrito de Santiago de Cao es causado por determinantes como una escasa educación tributaria, poca conciencia tributaria y distintos factores tales como la política o cultura mueve al nivel de cultura tributaria.</p>	<p>Es así que bajo apreciación frente a este objetivo se deduce que el bajo cumplimiento del impuesto predial es debido al poco interés, falta de consciencia y responsabilidad. Asimismo, la falta de conocimiento frente a las infracciones y la mentalidad al pensar que más que una obligación, se debería pensar</p>	<p>Es así que bajo la apreciación se deduce que, si se eleva de manera positiva la cultura tributaria de las personas del Distrito de Santiago de Cao, las consecuencias frente al cumplimiento del impuesto a la propiedad resultarán positivas, del mismo modo si se continúa y persiste en una escasa y falta de</p>

		<p>que es un deber del ciudadano cumplir con el impuesto a la propiedad de forma puntual y voluntaria.</p> <p>Por otro lado, la ausencia de un padrón actualizado afecta la recaudación de ingresos municipales, ya que el ciudadano percibe aquellos servicios visibles, ya que el ciudadano percibe si sus impuestos están trabajando en bien común y reafirma si lo que le ofrece el Gobierno Local es un buen servicio y si es así considera que es factible el pago de sus impuestos.</p>	<p>cultura tributaria, pues existirá una índice bajo de cumplimiento del impuesto mencionado anteriormente.</p>
<b>Limitaciones</b>	<p>Se presentó una limitación al momento de entrevistar al experto de manera presencial. Sin embargo, se pudo realizar de manera virtual y se pudo superar exitosamente y obtener la información brindada por el experto.</p>	<p>Se presentó una limitación al momento de acceder a las personas para realizar el cuestionario, ya que muchos se encontraban en situaciones ocupadas u otras circunstancias. Finalmente se superó esta limitación ya que se logró obtener respuestas de las personas que accedían a la encuesta.</p>	<p>Cabe mencionar que respecto a las limitaciones con el acceso a la información o base datos para el análisis documental, la investigación no presentó ninguna dificultad, por lo tanto, se desarrolló con normalidad.</p>

<p><b>Implicancias teóricas, prácticas y metodológica</b></p>	<p>Hace referencia al aporte para el mundo académico e inclusive utilidad a las entidades afectas en el mundo tributario municipal en la cual se manifiesta la importancia de poseer y difundir la cultura tributaria y cómo esta se relaciona con el cumplimiento del impuesto predial.</p>	<p>Hacer referencia al aporte del mundo académico y tributario, de utilidad para la ciudadanía para elevar el bajo cumplimiento del impuesto predial que aqueja a las entidades recaudadoras por esta falta de cumplimiento de este tributo municipal.</p>	<p>Está enfocada al aporte cultural, social y de conocimiento, asimismo enfocado a las autoridades municipales del Distrito de Santiago de Cao para brindar mejores actividades que aumenten el nivel de cultura tributaria y esta acarree a consecuencias positivas del cumplimiento del impuesto predial por parte del ciudadano de aquel Distrito.</p>
---	--	--	---

*Nota.* Matriz de discusión.